seguridad y uso responsable de las tic:

Internet telefonía movil y ocio digital (videojuegos)



GUÍA PARA PADRES, MADRES Y TUTORES









INTRODUCCIÓN	7
1. Situación previa	8
1.1. Problemas relativos a la seguridad y mal uso de las TIC	8
1.2. Poca eficacia en los códigos de autorregulación	11
1.3. Situación de especial indefensión del menor: brecha digital	12
2. Circunstancias concluyentes	12
Circunstancias concluyentes 2.1. Interacción de las TIC	
•	12
2.1. Interacción de las TIC	12 13

INTERNET

3. INTERNET y menores	15
3.1. Costumbres de los menores en Internet	16
3.1.1. Motivo de la conexión	16
3.1.2. Frecuencia y duración de las conexiones	18
3.1.3. Lugares desde los que se realiza en acceso	19
3.1.4. Facilidad/dificultad para encontrar información adecuada	19
3.2. Contenidos delictivos y contenidos nocivos	20
3.3. Sistemas de filtrado	23
3.4. Contenidos para menores en Internet	31
3.5. Materiales para menores relativos al uso responsable	35
4. Seguridad del menor en Internet	36
4.1. Situaciones y normas relativas al correo electrónico	36
4.2. Situaciones y normas relativas al empleo de los chats	37
4.3. Situaciones y normas básicas de navegación segura	38









5. Situaciones conflictivas en la Red	39
5.1. Cómo actuar ante amenazas, injurias o calumnias	39
5.2. Cómo actuar ante situaciones de acoso	40
5.3. Cómo actuar ante contenidos ilegales	41
6. Desorden de adicción a Internet: prevención	41
6.1. Características del menor proclive	41
6.2. Detección y primeras señales. Prevención	43
7. El menor como posible protagonista de ciberdelitos	46
7.1. Derecho a la intimidad	46
7.2. Propiedad intelectual y derechos de autor	47
7.3. Amenazas	49
7.4. Calumnias e injurias	51
8. Las Líneas de Ayuda para menores en Internet	53
8.1. Línea contra los TCA: anorexia y bulimia	53
8.2. Línea contra el acoso escolar	57
TELEFONÍA MÓVIL	
9. TELEFONIA MOVIL y menores	61
9.1. Costumbres de los menores en telefonía móvil	62
9.2. El uso responsable del Terminal	64
9.3. Normas básicas de educación, relación y seguridad	65
9.5. Sistemas de filtrado para teléfono móviles	68
9.6. Salud y emisión de ondas de radio	68

10. Pautas de consumo en torno al teléfono móvil	68
10.1. Número de aparatos manejados	68
10.2. Gasto semanal y mensual	69
10.3. Compra de productos asociados al móvil	70
11. El teléfono móvil como herramienta de ocio	71
11.1. Adquisición de juegos para el móvil	71
11.2. Intercambio de fotografía a través del móvil	72
11.3. El chat desde el teléfono móvil	73
12. Situaciones conflictivas a partir del empleo del móvil	73
12.1. El acoso a través del teléfono móvil	73
12.2. La incitación al juego y al consumismo	73
12.3. La recepción de mensajes no solicitados	73
11.4. El envío de mensajes amenazantes o insultantes	74
12.5. Las conversaciones con desconocidos	74
12.6. La recepción de fotografías pornográficas	74
12.7. La realización de fotografías sin autorización	74
13. El uso abusivo del teléfono móvil	75
13.1. La dependencia	75
13.2. La utilización de estrategias para conseguir saldo	76
13.3. El gasto desproporcionado	76
OCIO DIGITAL: VIDEOJUEGOS	
14. Ocio digital: videojuegos	77
14.1. Prevalencia y contenido-temática de los videojuegos	78
14.2. Distribución del tiempo	80
·	

15. Clasificación y etiquetado de los videojuegos	81
15.1. El Código PEGI: pros y contras	81
15.2. Los videojuegos on-line	84
15.3. Videojuegos en la telefonía móvil	84
16. Percepción de la violencia en los videojuegos	85
16.1. Violencia hacia las personas en los videojuegos	85
16.2. Violencia hacia niños, ancianos o embarazadas	86
16.3. Violencia hacia la mujer en los videojuegos	86
17. Conflictos en el entorno familiar en relación al videojuego	86
17.1. Tiempo y horarios	87
17.2. Contenidos: Prevalencia de los videojuegos para adultos	
entre los menores	87
17.3. Conocimiento-tolerancia de los padres hacia los videojuegos	88
17.4. Decálogo para padres, madres y educadores	88
18. Adicción a los videojuegos	89
19. Copia ilegal o pirateo de videojuegos	89
PAGINAS WEB de interés	90
ANOTACIONES	93

INTRODUCCIÓN

Todos compartimos la idea de que las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC–, desde Internet hasta los videojuegos, pasando por la telefonía móvil o la propia televisión digital, ofrecen un mundo nuevo y apasionante a los niños, niñas y adolescentes. Y no sólo a estos, sino a todos los ciudadanos en su conjunto. Este nuevo mundo pone a su alcance un sinfín de posibilidades, tanto para su formación como para el desarrollo del llamado ocio digital. Es más, podemos afirmar que aquellos menores que no dispongan de acceso a las nuevas tecnologías se encontrarán en clara desventaja respecto a los que sí pueden acceder a las mismas. Por esta razón, es para todos de sumo interés e importancia promover el uso responsable de las TIC entre los niños, niñas y adolescentes.

No obstante, y en aras también de lograr un consenso social y una decidida apuesta de todos por las nuevas tecnologías, se hace cada día más necesario afrontar los posibles problemas que el uso inadecuado de las TIC puedan generar en el desarrollo de los más pequeños, identificándolos y generando una respuesta.

1. Situación previa

Identificamos los problemas más significativos con los que se encuentran los menores a la hora de internarse en el mundo de las TIC, tal y como recogen numerosos estudios. De esta forma será posible actuar preventivamente e implementar las posibles soluciones.

1.1. Problemas relativos a la seguridad y mal uso de las TIC

Las situaciones y problemas más significativos son los que se describen a continuación:

A) Contenidos inapropiados y/o nocivos.

Durante la utilización y empleo de Internet, así como durante los accesos a portales que se efectúan desde los terminales de telefonía móvil, los menores acceden con regularidad a contenidos inapropiados y/o nocivos para su desarrollo: desde páginas de apología del racismo y xenofobia hasta pornografía infantil, pasando por las conocidas páginas pro-anorexia y otros contenidos poco edificantes.

Así mismo, los menores pasan una parte importante de su tiempo libre diario frente a la televisión, absorbiendo en horario infantil contenidos y programas con frecuencia inapropiados y carentes de todo tipo de valores, en los que se exhibe la intimidad de las personas y se promueven modelos de conducta negativos. Del mismo modo, durante el consumo de ocio digital centrado en los videojuegos, los niños, niñas y adolescentes participan de acciones virtuales e interiorizan conductas con una fuerte carga de violencia y sexismo.

B) Acoso a menores: acoso sexual y acoso escolar o ciber-bullying.

Tal y como ponen de manifiesto distintos estudios, un porcentaje importante de los menores que habitualmente accede a **Internet** se ha sentido acosado sexualmente a través de la red. Situaciones similares se están reproduciendo en el entorno de la **telefonía móvil**, sin que los menores sepan en muchas ocasiones cómo actuar o a quién dirigirse. Por otro lado, ya se están produciendo también denuncias ante situaciones de acoso escolar que se han desplegado en el entorno de Internet, o a partir de la recepción de mensajes cortos —SMS— con los **teléfonos móviles**.

C) Datos personales y citas a ciegas.

Como consecuencia de la falta de formación y experiencia previa en el uso de tecnologías como Internet, muchos menores establecen relaciones a través de estas herramientas con la misma naturalidad que en el entorno real, aunque con una diferencia significativa: no saben realmente con quien están tratando en cada ocasión. De nuevo, diversos estudios ponen de manifiesto que cada día son más los menores que facilitan datos personales suyos a través de Internet, datos que en ocasiones permiten establecer su localización física. Por otro lado, movidos por un exceso de confianza, establecen citas a ciegas con desconocidos.

Comienza a ponerse de moda también, utilizar el **teléfono móvil** para chatear a través del *bluetooth* del terminal, lo que únicamente nos permite saber que nuestro interlocutor se encuentra a pocos metros de distancia de nuestra posición.

D) Publicidad no solicitada: spam.

Muchos niños, niñas y adolescentes están recibiendo mensajes publicitarios no solicitados, tanto a través de su correo electrónico en Internet, como a través de su teléfono móvil. Según algunas investigaciones el porcentaje de menores que han recibido en su terminal móvil mensajes de incitación al juego, casinos on-line, etc., puede superar el 50% de los casos. Del mismo modo, otros estudios se han centrado en poner de manifiesto el tipo de publicidad y mensajes lanzados desde la televisión hacia los menores durante el llamado horario infantil.

E) Ciberdelitos protagonizados por menores.

En las últimas operaciones efectuadas por la Brigada de Investigación Tecnológica –BIT– del Cuerpo Nacional de Policia, como en las efectuadas por el Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, en relación a la distribución de pornografía infantil, han sido detenidos ya diversos menores de edad. También encontramos menores relacionados con la creación de páginas web y foros de apología del racismo y la xenofobia e incitación al odio racial. Otros menores envían mensajes amenazantes, calumniantes o injuriantes sobre otras personas, obtienen fotografías con sus móviles que después distribuyen a través de Internet, etc. La mayoría de los menores utiliza Internet y su teléfono móvil con absoluto desconocimiento sobre nuestra legislación al respecto. Desconocen lo que se puede y lo que no se puede hacer, y en ocasiones inician como si de un juego se tratase una acción por la que pueden terminar siendo denunciados. El derecho a la propia imagen, los derechos de autor y de propiedad intelectual, etc., son también grandes desconocidos para los más pequeños, aunque se trata de cuestiones que responden a conceptos muy simples que ellos sí manejan en otros contextos.

F) Desórdenes de adicción

Desde hace años se trabaja en distintos países con menores que sufren desórdenes de adicción hacia Internet, hacía el teléfono móvil, hacia los videojuegos o hacia el televisor.

En estos momentos en España comienzan a surgir grupos y organizaciones que empiezan a responder a una demanda que existe por parte de muchos padres y madres que, por desconocimiento, no han sido capaces de anticiparse al problema de las adicciones hacia las nuevas tecnologías. De nuevo la falta de información hacia los posibles afectados, así como hacia sus padres, está presente en el desarrollo del problema.

G) Gasto desproporcionado: consumismo

De nuevo diversos estudios ponen de manifiesto el gasto excesivo en el que incurren no pocos menores a la hora de consumir productos asociados, por ejemplo, a la **telefonía móvil**. Cuentas desorbitadas, compra de tonos, música, animaciones, juegos, etc., a través del terminal, envío de mensajes para participar en concursos y votaciones de programas de televisión... son situaciones que han sorprendido y desbordado a algunas familias.

Estos y otros problemas asociados al mal uso de las nuevas tecnologías precisan una atención específica.

1.2. Poca eficacia en los códigos de autorregulación

Para afrontar alguna de estas situaciones diversos sectores de la industria han desarrollado distintos códigos de autorregulación, o se han acogido a los ya existentes en otros países. No obstante, y después de varios de años, hay que concluir que el resultado final dista mucho de ser satisfactorio.

El código de autorregulación desarrollado y asumido por las cadenas de televisión, en el que entre otras cuestiones se establece una franja horaria de especial atención y cuidado en cuanto a los contenidos y publicidad, ha demostrado ser a todas luces insuficiente, ya que las propias cadenas hacen caso omiso del mismo. Son muchos y muy recientes los estudios de distintas organizaciones y entidades que así lo denuncian.

La industria de los videojuegos, por otro lado, ha asumido el llamado Código PEGI, que establece una clasificación por edades en la mayoría de los videojuegos. No obstante, es la propia industria la que controla esta clasificación y se producen irregularidades durante la misma. Por otro lado, resulta determinante el hecho de que los establecimientos de venta de videojuegos no tienen obligación alguna en este sentido, es decir, no establecen secciones especiales para juegos de adultos ni establecen una clasificación por edades. Finalmente, los establecimientos de venta pueden vender videojuegos para mayores de 18 años a niños y niñas de 10 años sin incurrir en falta alguna.

Además de todo lo anterior, hay que señalar que los videojuegos de los teléfonos móviles funcionan al margen y no están etiquetados, al igual que sucede con los juegos on-line que se encuentran en Internet.

Las principales empresas que conforman la industria de Internet (MSN, TERRA, YAHOO, WANADOO...), gracias a convenios de colaboración firmados con el Defensor del Menor y PROTEGELES, retiran todos los contenidos que suponen una amenaza para los menores: páginas pro-anorexia y otras, siempre que estos les sean previamente notificados. No obstante, son muchas las nuevas pequeñas empresas que no han suscrito dicho convenio, y que no siempre responden a las demandas efectuadas por las organizaciones de protección de la infancia.

Los códigos de autorregulación están demostrando no ser efectivos en demasiadas ocasiones. Intentan, sin éxito, cubrir una falta de legislación.

1.3. Situación de especial indefensión del menor: brecha digital

Respecto a la relación de los niños, niñas y adolescentes con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, hemos de señalar que se está produciendo una situación de especial indefensión, debido básicamente a la confluencia de dos factores clave: en primer lugar la rápida difusión del uso de las TIC entre los menores de edad, no exenta de situaciones de riesgo y, en segundo lugar la llamada brecha digital, que pone de manifiesto una realidad diariamente comprobable: los padres, madres y educadores tiene muchos menos conocimientos sobre nuevas tecnologías que sus propios hijos y alumnos. La mayoría de los niños y niñas y adolescentes no pueden acudir a sus padres en busca de información, consejo o recomendación al respecto. En ocasiones son ellos mismos quienes por demanda tienen que programar el vídeo de su casa, cambiar la melodía del teléfono de su padre o buscar una información para su madre en Internet.

2. Circunstancias concluyentes

Al margen de las situaciones previamente señaladas, identificamos diversas circunstancias que es importante poner de manifiesto.

2.1. Interacción de las TIC

Los códigos de autorregulación, campañas y acciones preventivas no parten hasta ahora de un enfoque global. Por ejemplo, el código de autorregulación de los videojuegos de videoconsola no es aplicable en los videojuegos de telefonía móvil, ni en los que circulan por Internet. Es un código que afecta a un sólo soporte y que implica a un solo sector. Hoy, y cada día más, las TIC interactúan. Ya es posible ver la televisión desde el teléfono móvil, o a través de Internet. Es posible navegar y chatear con una videoconsola, jugar con un teléfono móvil, etc. Deben aplicarse conceptos globales que permitan afrontar de forma integral los problemas que surgen entorno a las TIC. Ya no es posible desligar totalmente una herramienta de las demás.

2.2. Previsible aumento de la brecha digital

Las nuevas tecnologías avanzan y evolucionan a gran velocidad. Cuando creemos conocer y dominar un tipo de herramienta surge enseguida otra nueva que convierte en obsoleta la anterior. Esto obliga a un reciclaje continuo que requiere conocimientos e información. La mayoría de los menores disfruta de una especial facilidad para adaptarse a estos cambios que perciben como una novedad estimulante. No sucede lo mismo normalmente con sus mayores, que observan los vertiginosos cambios como una amenaza o una dificultad añadida.

No resulta descabellado pensar que la brecha digital puede tender a aumentar, debido sin duda a la constante y a veces agotadora evolución de las nuevas tecnologías.

2.3. Plan Nacional de Infancia y Adolescencia

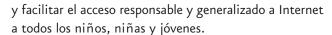
En otro orden de cosas, el Consejo de Ministros acaba de aprobar el nuevo Plan Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009), que pone de manifiesto la necesidad de afrontar estas y otras cuestiones. Se trata del primer plan que recoge las líneas estratégicas de todas las Administraciones en materia de infancia. Así, uno de los compromisos que asumen las Administraciones públicas es procurar una:

«Mayor protección a la infancia ante contenidos inadecuados de medios audiovisuales.»

Como objetivos estratégicos y medidas se plantean, entre otros, los siguientes:



- Impulsar los derechos y protección de la infancia en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
- Acciones dirigidas al sector audiovisual y los medios de comunicación (publicidad, prensa, videojuegos, móviles e Internet) para la defensa de los derechos de la infancia con especial atención al sexismo y la violencia.
- Fomentar una visión crítica constructiva y participativa de la televisión en la familia, la escuela y toda la sociedad



- Reforzar los mecanismos de control sobre los contenidos de programación de televisión en las franjas horarias con mayor audiencia infantil, así como el control parental mediante la información adecuada y homogénea de los programas de televisión.
- Potenciar el acceso a contenidos educativos on-line para todos los niños y niñas, evitando las posibles desigualdades en el acceso a estas nuevas tecnologías.
- Promover el desarrollo de medidas dirigidas a la educación para el consumo de los menores, con especial atención a la reflexión y al consumo responsable.

El Plan Nacional de Infancia y Adolescencia establece el marco en el que pueden ponerse en marcha todas las acciones dirigidas a afrontar los problemas señalados, en relación a uso de las TIC por parte de los niños, niñas y adolescentes.





3. INTERNET y menores

Los menores parecen disponer de una habilidad e inquietud innatas hacia todo lo relacionado con el manejo de las nuevas tecnologías. De hecho, para la mayoría de ellos no responden al concepto de «nuevas», ya que son herramientas con las que se relacionan desde edades muy tempranas y de forma cotidiana. Además, el acceso a las mismas normalmente se produce de una forma casi autodidacta y a partir de la práctica constante. Tanto es así, que los hogares con niños, niñas y adolescentes se han convertido en los principales usuarios y promotores del desarrollo de las nuevas tecnologías: casi seis de cada diez hogares con niños de entre 6 y 15 años disponen de al menos un ordenador de sobremesa, mientras que en los hogares sin niños su presencia no alcanza el 40% (*Infancia y Adolescencia en la Sociedad de la Información* –2005–RED.ES). Del mismo modo, a partir de dicho estudio realizado por el Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, casi uno de cada tres hogares con niños (32%) dispone de conexión a Internet, frente a sólo el 24'6% de los hogares sin niños.

En el Barómetro Escolar 2006, publicado en junio de este año por la Universidad Complutense de Madrid y el Periódico Magisterio Español, se pone de manifiesto que apenas un 18% de los jóvenes no usa nunca Internet, frente al 82% que sí lo hace.



3.1. Costumbres de los menores en Internet

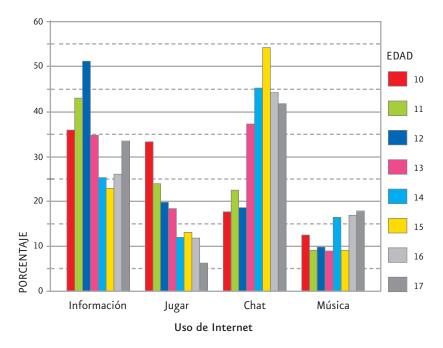
Es muy importante determinar las costumbres básicas que establecen o desarrollan los menores durante sus conexiones: razones por las que suelen conectarse, tiempo que le dedican, contenidos que buscan y problemas con los que se encuentran. Esto nos permite conocer y actuar después en prevención, desarrollando estrategias con un buen nivel de efectividad.

3.1.1. Motivo de la conexión

A partir del Estudio sobre Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en Internet, publicado por el Defensor del Menor en 2003 y realizado por las organizaciones de protección de la infancia en tecnologías de la información y la comunicación: PROTEGELES y ACPI –Acción Contra la pornografía Infantil-,

conocemos con detalle muchas de estas costumbres y tendencias. A tenor del mismo observamos como sólo uno de cada tres de los menores que habitualmente utilizan Internet, tiene como objetivo principal la búsqueda de información (34%). Hemos de añadir además, que al hablar de «búsqueda de información» nos referimos no sólo a las informaciones de contenido educativo, sino también a otras que pueden estar relacionadas por ejemplo con la vida de los protagonistas de las películas del cine, cantantes, etc.

El siguiente gráfico muestra para qué utiliza Internet la mayor parte de los menores. **Un 66% lo concibe como una herramientade ocio:** un 36% se conecta fundamentalmente para chatear, otro 17% para jugar y, finalmente, otro 13% para buscar música.

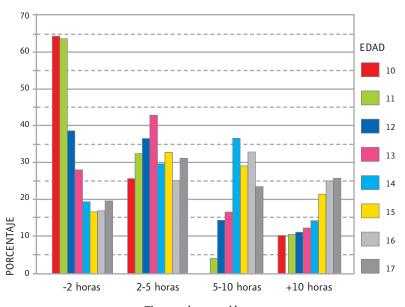


Así mismo, se observan diferencias significativas atendiendo a los distintos niveles escolares.

3.1.2. Frecuencia y duración de las conexiones

Continuando con el Estudio sobre Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en Internet, que tomamos desde ahora como referencia, observamos como casi la mitad (48%) de los menores que se conecta a Internet lo hace con mucha frecuencia y casi a diario. Aunque en un principio se trata de tiempos de conexión cortos. Otro 26'5% se conecta varias veces a la semana. Sólo un 14'5% se conecta una vez por semana y, finalmente, un 11% lo hace con menos frecuencia: 2 o 3 veces al mes. Los integrantes de este último grupo difícilmente pueden considerarse «usuarios habituales» de Internet.

Atendiendo al número de horas, un alto porcentaje de los menores usuarios de Internet (65'5%) se conectan menos de 5 horas a la semana: un 33'5% menos de 2 horas semanales y el otro 32% entre 2 y 5 horas semanales. El porcentaje de menores que navega entre 5 y 10 horas es del 19'5%, y más de 10 horas semanales sólo un 15%.



Tiempo de conexión

3.1.3. Lugares desde los que se realiza el acceso

La gran mayoría de los adolescentes menores que utiliza Internet de forma habitual se conecta normalmente desde sus hogares: un 84%. Otro 11% lo hace desde cibercentros y un 4% desde la casa de un amigo. Sólo un 2'5% de los encuestados reconoce conectarse fundamentalmente desde su colegio. Aprovechamos para recalcar que no todos los menores son usuarios habituales de Internet, y que los datos manejados son relativos a menores considerados como tales.

3.1.4. Facilidad/dificultad para encontrar información adecuada

A la hora de buscar y encontrar información para realizar sus trabajos escolares, la mitad de los menores (49'5%) encuentra con facilidad la información necesaria para realizar sus trabajos. Por el contrario un 42% la encuentra sólo a veces y otro 8'5% lo consigue en pocas ocasiones.

La conclusión a la que llegamos es significativa: al menos la mitad de los menores que utiliza Internet habitualmente tiene problemas para encontrar la información que necesita a la hora de realizar sus tareas escolares, lo cual pone de manifiesto la necesidad de formar a los menores.

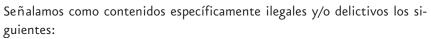
Aunque resulta evidente que Internet no ha sido creado ni desarrollado para los más pequeños, cada día encontramos más usuarios menores de edad, hasta el punto de que en algunos países como el nuestro el porcentaje de menores que accede habitualmente a la Red es superior al de adultos.

Poco a poco van surgiendo contenidos dirigidos a las edades que nos ocupan y en nuestra lengua, pero nos planteamos si los menores encuentran con facilidad esas páginas específicas con contenido para menores.

Sólo un 40'5% de los alumnos y alumnas encuestados encuentra con frecuencia y facilidad páginas para menores en Internet, frente a un 37'5% que sólo lo consigue a veces y un 22% que lo logra sólo en pocas ocasiones.

3.2. Contenidos delictivos y contenidos nocivos

Los adultos pueden llegar a establecer contacto a través de Internet con contenidos considerados delictivos por el Código Penal español, al igual que sucede en todos los países de nuestro entorno. Los menores, además, pueden encontrar gran variedad de contenidos que si bien no son delictivos, se consideran claramente dañinos para su desarrollo como personas.



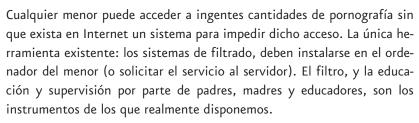
- La pornografía infantil.
- La apología del racismo y la xenofobia. Incitación al odio racial.
- La apología del terrorismo. Fabricación de explosivos, etc.
- Páginas relativas al tráfico de drogas, diseño de drogas de síntesis, etc.

Este tipo de contenidos están claramente tipificados, y la creación de páginas web, foros y demás, así como la distribución de los mismos, son denunciados y perseguidos.

En España, la Línea autorizada por la Comisión Europea para la recepción de denuncias sobre este tipo de contenidos: www.protegeles.com recibe más de 10.000 informaciones anuales relativas a estos supuestos delictivos. Dichas informaciones han permitido después la consecución de diversas operaciones policiales en varios países del mundo con miles de individuos implicados. Ya sólo la Policía española, entre 2003 y 2006, ha abierto más de 150 expedientes con 2.357 individuos implicados a partir de las informaciones recibidas a través de PROTEGELES.

Pero, al margen de los contenidos ilegales con los que tanto adultos como menores pueden toparse a lo largo de su navegación por la Red, los más pequeños son especialmente sensibles a la presencia de otro tipo de contenidos que especificamos a continuación:

A) Pornografía común.- La pornografía común es sin duda el contenido más frecuente y fácil de encontrar en Internet. Millones de sitios, páginas web comerciales y gratuitas, foros, etc., tienen como principal objetivo la difusión de contenidos pornográficos. En muchos de ellos el acceso a todo tipo de imágenes y vídeos, sobre todas las parafilias imaginables (zoofilia, sadomasoquismo, etc.) es inmediata y gratuita.



Atendiendo al Estudio sobre Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en Internet, determinamos que el 72% de los menores nunca entra en páginas pornográficas, si bien las diferencias entre las distintas edades son enormes. Un 19%, sin embargo, reconoce visitar estas páginas y otro 9% lo hace con frecuencia.

B) Violencia y brutalidad.- En Internet proliferan las páginas sobre contenido especialmente violento: desde sitios con fotografías de ejecuciones, linchamientos, suicidios o autopsias, hasta páginas con vídeos grabados desde teléfonos móviles recogiendo agresiones en la calle o violaciones de los derechos humanos en zonas de conflicto bélico.

A partir del Estudio referido sabemos que el 62% de los menores nunca ha visitado este tipo de páginas. Encontramos, por tanto un 30% de menores que sí lo ha hecho y otro 8% que reconoce hacerlo en numerosas ocasiones.

- C) Grupos sectarios.- Pocas son las sectas y demás organizaciones que no tienen espacios en Internet para realizar proselitismo y captar nuevos adeptos. El Estudio sobre Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en Internet, recoge datos relativos a las páginas de grupos específicamente racistas o xenófobos. Así: El 84% nunca ha visitado este tipo de páginas. Otro 13% lo ha hecho en algunas ocasiones y un 3% reconoce hacerlo con frecuencia.
- D) Páginas pro-anorexia y pro-bulimia.- El Estudio sobre la Apologia de la Anorexia y la Bulimia en Internet realizado por PROTEGELES, y publicado por el Defensor del Menor en 2004, supuso una verdadera convulsión para la mayoría de las personas y usuarios habituales de Internet, que desconocían la existencia de las llamadas páginas pro-ANA y pro-MIA, en las que se presentan la anorexia y la bulimia como «estilos de vida» voluntariamente desarrollados, y se enseñaba a las menores numerosos métodos radicales y peligrosos para alcanzar pesos casi imposibles.

Dicho estudio pone de manifiesto, entre otros, los siguientes datos:

- Las páginas pro-ANA y pro-MIA son frecuentadas en su mayor parte por menores de edad: un 78% de los usuarios de dichas páginas. El 10% de las menores que participan en estas páginas tienen menos de 14 años de edad.
- El 70% de las jóvenes que frecuentan estas comunidades se encuentran en una fase inicial del trastorno alimentario, por lo que son especialmente sensibles a los contenidos alojados en dichas páginas.
- Un 23% de las internautas que se integran en estos grupos ya ha desarrollado un trastorno de la conducta alimentaria (TCA), y un 7% se encuentra incluso bajo tratamiento médico, o ha pasado por el mismo.
- Los contenidos de los FOROS de las páginas pro-ANA y pro-MIA son especialmente perjudiciales para las menores, ya que refuerzan la conducta de las menores con TCA, y les permiten desarrollar un sentimiento de pertenencia al grupo. Les integran en un sistema de competición constante, ya que organizan «carreras de kilos» en las que intentan bajar el mayor peso en el menor tiempo posible, establecen un status y una jerarquía en función de los éxitos que alcanzan. Los mensajes contenidos en estos foros generan confusión, pues entre los consejos, recomendaciones y dietas se incluyen bajo la misma apariencia mensajes muy destructivos, que van desde la inducción al autocastigo y la autoagresión, hasta la utilización de medicamentos de forma peligrosa, etc.
- Las secuencias de TIPS, o trucos para adelgazar, contienen muchas recomendaciones que suponen un riesgo para los menores, ya que facilitan en muchas ocasiones información falsa y recomendaciones carentes
 de criterio científico alguno. Algunos de estos «trucos» pueden suponer
 un riesgo real para la salud de la adolescente a corto y medio plazo.
- Las secciones de DIETAS recogen multitud de dietas desequilibradas, inadecuadas para los lectores, sin fundamento científico y que ponen en peligro la salud de las personas que las realicen. Este tipo de dietas se hace cada vez más numeroso y más al alcance de todo el mundo sin respetar normas básicas como la evaluación inicial y monitorización por un médico, multiplicando así sus riesgos.

• En casi todas las páginas se hace referencia a una serie de FARMACOS como medio para conseguir una disminución de peso. De todos ellos sólo dos están autorizados por Sanidad para la pérdida de peso, y su uso está indicado tan sólo en el caso de pacientes con obesidad mórbida o sobrepeso que asocien otras enfermedades relacionadas con dicha patología (diabetes, hipertensión, dislipemias...). El resto de los productos que se citan y recomiendan no están indicados para la disminución de peso, ya sea por su ineficacia para la misma, o bien por el riesgo que suponen para la salud del individuo.

Desde el lanzamiento de la Primera Campaña contra la Apología de la Anorexia y la Bulimia en Internet, PROTEGELES ha logrado el cierre de más de 350 páginas y comunidades pro-anorexia y pro-bulimia, gracias a los acuerdos de colaboración alcanzados con los principales ISPs o empresas proveedoras de servicios en Internet.

E) Otros.- Existen numerosas páginas en Internet, extremadamente difíciles de clasificar, cuyo contenido puede resultar muy perjudicial para el normal desarrollo del niño y/o del adolescente.

3.3. Sistemas de filtrado

Junto a la necesaria supervisión y educación por parte de los adultos, se hace imprescindible la utilización de sistemas de filtrado en los ordenadors a través de los cuales los menores se internan en el mundo de Internet.

Un filtro es un programa (software) o servicio (en red) que permite a padres controlar el acceso a ciertos contenidos en Internet. Normalmente, un filtro funciona a base de categorías. Es decir, si elegimos la categoría «construcción de explosivos», el filtro bloqueará todas las páginas web sobre el tema, siempre y cuando figuren en la base de datos del proveedor. Otra funcionalidad general del filtro son los tramos horarios que permiten o restringen la navegación, y otra es la configuración de perfiles que permite configurar el filtro de distintas maneras dependiendo de la edad del usuario.

Al final, el filtro es una herramienta que nos facilita la supervisión de la navegación que realizan los niños, pero nunca la podrá reemplazar.

Antes de adquirir un sistema de filtrado es importante asegurarnos de que cumple las siguientes características:

- Limitar el acceso a Internet o a ciertas categorías de contenidos (chats, noticias) o de comunicaciones P2P (Instant Messenger, Emule, etc.) por tramos horarios.
- Disponer de una cantidad significativa de categorías para restringir el acceso a contenidos inadecuados.
- Limitar la descarga de ficheros potencialmente peligrosos (.exe, mp3, etc.).
- Un sistema de desbloqueo rápido en caso de errores del servicio. Este punto es especialmente importante para estudiantes que requieren ciertos tipos de contenidos para sus estudios. No se puede prescindir de ciertos contenidos mal categorizados.
- Un servicio de filtrado que no se base sólo en listas de páginas web. Internet es un entorno dinámico y es difícil tener listas siempre actualizadas. Lo mejor es que el servicio incluya un analizador en tiempo real para tener un análisis que cubra todo tipos de contenidos no clasificados y minimice errores de filtrado.
- Posibilidad de configuración de perfiles para los distintos miembros de la familia adaptando así las reglas a las distintas edades de los mismos.
- Utilizar un sistema de filtrado con un nivel de eficacia lo más alto posible.
- Elegir un programa fácil de usar con una interfaz comprehensiva e intuitiva.
- También se recomienda que el programa tenga funcionalidades de antivirus, antispyware y cortafuegos. Dichas funcionalidades proporcionan un alto nivel de seguridad para el PC y sus usuarios.

Hemos de ser conscientes de que este servicio no reemplaza la supervisión de los padres o educadores. El uso de Internet es una cuestión de aprendizaje que incluye tanto a los padres como a los educadores. Lo mejor es estar cerca del niño para poder servir de guía y controlar su navegación.

Extracto del estudio comparativo realizado por la organización francesa **ACTION INOCENCE:**

Optenet PCFilter 9.4



Campo de acción

- ✓ control de contenidos gráficos
- ✓ control de contenidos textuales
- ✓ control de chats
- ✓ control de newsgroups
- ✓ vigilancia furtiva

Windows 98, Windows Millenium Edition, Windows 2000, Windows 2000 (Professional), Windows NT, Windows XP, Pentium o compatible, 64 Mb o superior.

Tecnologías utilizadas

- ✓ lista blanca
- ✓ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra
- ✓ lista negra personalizada

Presentación del editor

Internet ya es una realidad en los hogares de muchas familias y en la mayoría de escuelas, colegios, institutos y centros de enseñanza. OPTENET Web Filter es un programa de filtrado de contenidos que hace que navegar por Internet sea más seguro.

OPTENET Web Filter no exige tener conocimientos técnicos, está diseñado para que no sea necesario llevar a cabo ninguna configuración, instálelo y listo! Aún así, el programa tiene numerosas funcionalidades para los usuarios, como las listas personales, diferentes perfiles de usuario, etc. Además, cuenta con un sistema de ayuda disponible en todo momento.

Una vez instalado el filtro, disminuirá su necesidad de vigilar la navegación en Internet.

a opinión de Action Innocence

Un índice de filtrado muy bueno para esta nueva versión. Sin embargo, hemos constatado un aumento del índice de sobrebloqueo del 10% con respecto a los tests que realizamos en febrero de 2005, lo que significa un total de 42% de sitios bloqueados.

Se sigue sin ejercer un control sobre los datos personales. Diríamos que es una solución que se completa con otros software del tipo www.logprotect.net.

Varios proveedores de acceso a Internet, como por ejemplo Wanadoo (Securitoo), utilizan Optenet.

Juegos, bombas, drogas, hackers, pornografía, racismo, sectas, violencia, compras, música, maniquís, personas, etc.

McAfee Privacy Service 8.0.0.149



Campo de acción

- ✓anti pop up (ventana emergente)
- ✓antivirus
- ✓control de contenidos textuales
- ✓control de chats
- ✓control de *newsgroups*
- ✓protección de identidad

Tecnologías utilizadas

- ✓ lista blanca
- ✓ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra
- √ lista negra personalizada

Presentación del editor

¿Cuenta su información financiera con protección on-line? ¿Y los miembros de su familia?

McAfee Privacy Service securiza sus informaciones personales y le ofrece un mayor control sobre el uso que su familia hace de Internet, especialmente mediante el bloqueo de la publicidad *on-line*, el filtrado de contenidos inapropiados y otros medios de control.

Privacy Service garantiza la protección de sus informaciones confidenciales contra diferentes amenazas *on-line*, como los e-mails anzuelo u otros fraudes. Privacy Service crea una base de datos cifrada de datos personales que no se transmitirán a Internet, y garantiza así su seguridad y la de su familia; además, es un software fácil de utilizar. Una vez adaptado a sus necesidades particulares, usted ya no tendrá que preocuparse por la protección de su confidencialidad.

La opinión de Action Innocence

McAfee Privacy Service es un software fácil de utilizar y amigable. Ofrece la posibilidad de adjuntar un antivirus, un *firewall* y un *spamkiller* (bloqueo de correo basura), lo que evita tener que instalar varios software especializados.

El índice de bloqueo es bueno, pero McAfee sobrebloquea los sitios web. En este sentido, este software no es muy eficiente, lo que es decepcionante tratándose de una empresa tan importante como McAfee.

Configuración mínima

Windows ME, 2000 o XP, procesador Pentium 133 MHz o superior, mínimo 16 Mb de RAM, 32 Mb recomendados, 10 Mb de espacio de disco disponible, Microsoft Internet Explorer 5.5 o versión superior.

Categorías filtradas

No existen categorías de filtrado propiamente dichas, sino un sistema de niveles de contenidos según la edad del internauta que retoma el concepto de las normas aplicadas en el cine o la TV (PG).

NetNanny 5.1.2.1

Notas / detalles Filtrado 4,2/6 Utilización 5/6 Opciones **** Nota global ★★★☆☆ Plataforma Idiomas 39.95 € Precio manual o Actualización automática

La opinión de Action Innocence

Presentación del editor

en el ciberespacio.

NetNanny es un software muy bien equipado con opciones que garantizan una buena protección. Permite administrar con facilidad la actividad de los más pequeños delante del ordenador.

NetNanny le permite controlar el uso que su familia

hace de Internet a partir de sus propias necesidades y valores. Por ello se le presenta el conjunto de

opciones más flexibles y globales disponibles en

el mercado para hacer de usted un padre eficaz

El índice de filtrado es satisfactorio. Pero es un poco complicado de configurar y está disponible solamente en inglés.

Campo de acción

- ✓ control de contenidos gráficos
- ✓ control de contenidos textuales
- ✓ control de chats
- √ control de newsgroups
- ✓ control de scripts
- ✓ control de juegos
- ✓ protección de identidad
- √ vigilancia furtiva

Tecnologías utilizadas

- ✓ etiquetado ICRA
- ✓ etiquetado SafeSurf
- ✓ lista blanca
- ✓ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra
- √ lista negra personalizada
- ✓ palabras clave

Configuración mínima

Windows NT/95/98/2000/ME/XP

Categorías filtradas

4 niveles de seguridad para la consulta de sitios Web

Norton Internet Security 2005

89.95 €

automática

Campo de acción

Actualización

- ✓ antiintrusión (firewall)
- ✓ anti pop up (ventana emergente)
- ✓ antispyware (sin espías)
- ✓ antivirus

Precio

- ✓ bloqueo de programas
- ✓ control de contenidos textuales
- ✓ control de chats
- ✓ control de newsgroups
- ✓ control de juegos
- ✓ protección de identidad

Tecnologías utilizadas

- √ lista blanca
- ✓ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra
- ✓ lista negra personalizada
- ✓ palabras clave

Presentación del editor

Norton AntiVirus es la solución antivirus de referencia.* Norton™ Personal Firewall está diseñado para protegerle de los piratas y preservar sus datos.

Además, Norton™ Privacy Control, Norton AntiSpam™ y Norton™ Parental Control permiten proteger su ordenador y a su familia del resto de amenazas que circulan por Internet.

La opinión de Action Innocence

Norton Internet Security 2005 es un software que ofrece muchos servicios interesantes para proteger su ordenador y sus datos.

La instalación del software se hace muy larga, ya que es necesario reiniciar el ordenador un mínimo de 3 veces sin contar el número de actualizaciones

El índice de filtrado es mediocre, parece ser que el filtrado de contenidos no es la prioridad de Norton...

Configuración mínima

Windows XP Pro, Home, Tablet PC, Media Center incluidos todos los Services Packs, específicamente SP2 Windows Me, 98/98SE, Windows 2000 Pro SP1 requeridos.

Categorías filtradas

Alcohol, crimen, drogas, juegos, *chat*, odio, sexo, religión, violencia.

Panda Platinum 2005 Internet Security v.9.02.01



Campo de acción

- ✓ antiintrusión (firewall)
- ✓ antispam (sin correo basura)
- ✓ antispyware (sin espías)

Tecnologías utilizadas

- ✓ lista blanca
- ✓ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra

Presentación del editor

El nuevo Panda Platinum Internet Security detecta y elimina todo tipo de virus mientras usted envía y recibe e-mails, se descarga ficheros o trabaja en Internet

Gracias a su motor de análisis UltraFast evolucionado, su PC estará protegido sin que ello interfiera en su trabajo.

Protección integrada contra los piratas, el *spam*, los software espía, los usos no autorizados de Internet y otras amenazas

La opinión de Action Innocence

Una suite de software para una protección global de su ordenador. Una interfaz amigable y fácil de utilizar.

Por desgracia, ofrece pocas opciones de configuración para el control parental: lista blanca y lista negra personalizadas y una categorización detallada por grupos.

El índice de filtrado es satisfactorio y el de sobrebloqueo es muy interesante (sólo del 2,63%).

Atención: iel producto se puede desinstalar con demasiada facilidad y, por defecto, se desactiva el control parental!

Configuración mínima

Windows NT/95/98/2000/ME/XP

Categorías filtradas

Desnudez, juegos, crimen, drogas, armas, odio, hacking

Trend Micro Internet Security 12

| Notas / detailes | Filtrado | ★★★★★ | 5,5/6 | | Utilización | ★★★★☆☆ | 4/6 | | Opciones | ★★★☆☆ | 4/6 | | Nota global | ★★☆☆☆ | 5,2/6 | | Plataforma | Idiomas | Id

Campo de acción

- ✓ antiintrusión (firewall)
- √ antispyware (sin espías)
- ✓ control de contenidos textuales
- ✓ control de chats
- ✓ protección de identidad
- ✓ vigilancia furtiva

Tecnologías utilizadas

- ✓ lista blanca
- √ lista blanca personalizada
- ✓ lista negra
- √ lista negra personalizada
- ✓ palabras clave

Presentación del editor

Protección óptima de su PC y red local. Trend Micro™ PC-cillin™ Internet Security 12 protege su PC y su red local de todo tipo de virus, caballos de Troya y amenazas mixtas, incluidos los virus de red como MYDOOM y SASSER.

Este software también permite bloquear a piratas informáticos, detectar y suprimir los programas espía, prevenir el phishing, filtrar los contenidos indeseables y reducir el spam. Las nuevas funcionalidades, entre las cuales figuran el control de la red local y la detección de intrusiones Wi-Fi, permiten extender la seguridad de su ordenador a sus redes locales, y todo ello sin cables.

La opinión de Action Innocence

Gracias a un muy buen índice de filtrado y unas opciones satisfactorias, Trend Micro Internet Security 12 es un software también competitivo en el mundo del control parental.

Hemos observado un muy buen resultado en el filtrado de falsos positivos (solamente el 2% de los sitios sobrebloqueados), así como la mejora constate de este software, que ha pasado de obtener un 4,6 a un 5,2.

Por desgracia, uno mismo debe activar el control parental cuando éste debería activarse por defecto.

Configuración mínima

Microsoft Windows 98/98 SE/Me: Intel Pentium™ 233MHz o superior, Microsoft Windows 2000/XP: Intel Pentium 300MHz o superior, Memoria: Microsoft Windows 98/98 SE/Me/2000: 64 Mb o más, Microsoft Windows XP: 128 Mb o más, 100 Mb como mínimo de espacio de disco libre.

Categorías filtradas

20 categorías predefinidas, como: adultos, sexo, alcohol, drogas, juegos, crimen, violencia, odio, armas. etc.

3.4. Contenidos para menores en Internet

El contenido referencia para los menores de habla hispana es sin lugar a dudas el PORTAL DEL MENOR: www.portaldelmenor.es. Este Portal se presenta con numerosas innovaciones respecto a todo lo desarrollado hasta este momento en Internet para menores de edad, respondiendo de forma específica a cinco demandas formuladas desde el entorno educativo (padres y profesores) así como desde los propios menores:

- A) SEGURIDAD
- B) INTERACTIVIDAD
- C) ACTUALIZACION DIARIA
- D) CALIDAD EN LOS CONTENIDOS
- E) AYUDA DIRECTA Y PERSONALIZADA HACIA LOS MENORES

A) SEGURIDAD

1. Comprobación de la identidad de los usuarios.

Si bien todo el mundo puede visitar el Portal del Menor, sólo los menores registrados pueden acceder a las zonas interactivas, es decir, sólo los menores identificados como tales pueden participar en los foros, participar en las actividades y concursos o colgar contenidos en *El Periódico del Menor*.

El personal de PROTEGELES adscrito al Portal del Menor realiza una comprobación personalizada de los datos facilitados por los menores, de tal forma que no es posible registrarse y acceder a las zonas interactivas siendo un adulto o una persona sin identificar. Gracias a este sistema de comprobación, que no realiza ningún otro Portal en Internet, se alcanza el mayor nivel de seguridad posible para los menores que participen del Portal. No será posible, por ejemplo, que adultos o extraños establezcan contacto con los niños y niñas.

Los datos de los menores usuarios del Portal se registran en la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 15/1999, y bajo ninguna circunstancia son cedidos a terceros.

Por último señalar que los datos del menor tampoco son visibles para el resto de los usuarios, pudiendo utilizar simplemente el nick o identificativo que cada cual haya escogido.

2. Registro seguro a través de SSL.

En el Portal del Menor, para la transmisión de datos sensibles (datos personales, usuarios, contraseñas...) se utilizan los últimos estándares de seguridad en Internet.

El SSL utilizado (Secure Socket Layer) es la transmisión de datos a través de un canal cifrado de comunicación. Para utilizar este sistema se necesita un certificado SSL que garantiza que la empresa que lo utiliza es quién dice ser. Básicamente el sistema es el mismo que se utiliza en Bancos para la transmisión de datos.

3. Moderación de los foros y secciones interactivas.

Tanto los foros como las secciones interactivas en las que los menores pueden colgar mensajes, textos o fotografías realizadas por ellos, son constantemente moderados. Esto impide que puedan llegar a colgarse insultos, descalificaciones, comentarios hirientes o fotografías irreverentes.

El hecho añadido de que los menores han tenido que identificarse previamente, es además una circunstancia persuasiva.

B) INTERACTIVIDAD

El Portal del Menor no dispone sólo de un contenido pasivo, sino que permite a los más jóvenes internautas participar en su desarrollo a través de distintas secciones habilitadas a tal efecto.

1. Periódico del Menor

Los menores usuarios del Portal confeccionan semana a semana un periódico en el que pueden volcar desde artículos escritos por ellos mismos sobre temas de su interés, dibujos e ilustraciones y hasta fotografías realizadas por ellos. El periódico, perfectamente maquetado y presentado, puede descargarse después por cualquier persona que quiera leerlo.

2. Foros

Los propios menores van creando foros de conversación en los que poder volcar sus inquietudes, dudas o simplemente comentarios. Los foros son moderados por personal adscrito al Portal.

3. Concursos y otras actividades

Desde el Portal se organizan constantemente concursos sobre diversas temáticas en los que cualquier menor inscrito previamente puede participar, y conseguir, además, alguno de los premios que se irán regalando mes a mes.

4. Cuenta de correo de consulta

Los menores disponen en todo momento de una cuenta de correo a la que dirigirse directamente para hacer cualquier sugerencia o apreciación.

C) ACTUALIZACION DIARIA

El Portal del Menor pone a disposición de los menores 50 secciones lúdicas y formativas que se renuevan constantemente. De forma diaria se añaden aquellos eventos, actividades, concursos, estrenos de películas, etc., que puedan estar presentándose en cualquier comunidad de la geografía española, y sean de un especial interés para los menores y/o sus familias. La AGENDA del Portal del Menor permite incluso a las familias organizar su ocio atendiendo a las numerosas y actualizadas propuestas que se presentan día a día.

D) CALIDAD EN LOS CONTENIDOS

El Portal del Menor presta tanta atención a las necesidades de ocio y tiempo libre de los menores como a sus necesidades educativas, incluyendo desde secciones de cine hasta secciones de historia o de idiomas.

Desde su primer día de funcionamiento, el Portal ofrece más de 300 enlaces dirigidos hacia páginas seleccionadas por sus contenidos de calidad. Dichos enlaces son constantemente supervisados y ampliados con enlaces nuevos.

E) AYUDA DIRECTA Y PERSONALIZADA HACIA LOS MENORES

Por último, el Portal del Menor recoge el acceso a las helplines, o líneas de ayuda para menores desarrolladas en Internet, con el objetivo de prestar ayuda y atención profesionalizada sobre distintas cuestiones: desde trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia...) hasta acoso escolar, pasando por el consumo de drogas.

Cualquier menor puede dirigirse al Portal del Menor para preguntar, consultar o denunciar sobre cualquier cuestión que le afecte o preocupe.

OTRAS PAGINAS Y WEBS

Incluimos como ejemplo algunas páginas interesantes dirigidas al público infantil y adolescente:

INTERNET y FAMILIA

http://www.asturiastelecentros.com/internetyfamilia

CHAVAL

http://www.chaval.es

SALUD ACTIVA

http://www.saludactiva.com

EXPRIME LA RED

http://www.exprimelared.com

FUERA DE CLASE

http://www.fueradeclase.com

PEQUENET

http://www.pequenet.com

CHIQUINOTICIAS

http://www.chiquinoticias.com

MEGATRIX

http://www.megatrix.es

CLM INFANTIL

http://www.castillalamancha.es/clminfantil

MORTADELO Y FILEMÓN

http://www.mortadeloyfilemon.com

TODOS A LEER

http://www.planlectura.es

CIENCIANET

http://www.ciencianet.com

SUPERSABER

http://www.supersaber.com

MUNDO PEQUE

http://www.mundopeque.com

TEDDI

http://www.teddi.ua.es

3.5. Materiales para menores relativos al uso responsable

LADRONES DE INOCENCIA

En el libro LADRONES DE INOCENCIA, escrito por el Presidente de PROTE-GELES y con prólogo del Defensor del Menor, se informa a padres, madres y educadores sobre los distintos tipos de individuos que suponen una amenaza para los niños, niñas y adolescentes, sus formas de actuar y proceder dentro y fuera de Internet, las normas básicas de seguridad para los más pequeños y otras cuestiones que consideramos de máximo interés. Los beneficios por la venta del libro se destinan a la lucha contra la pornografía infantil en Internet (LADRONES DE INOCENCIA, Editorial Nuevos Escritores).

EXPRIME LA RED

Como parte importante de las Campañas de seguridad infatil en Internet se ha lanzado la revista «CONECTATE», diseñada integramente por voluntarios de ACPI y PROTEGELES y dirigida específicamente a menores. Tiene contenidos lúdicos y formativos, así como sobre ecología, solidaridad y seguridad en la Red. Un montón de recursos gratuitos y en español.

COMIC, TU ERES MÁS QUE UNA IMAGEN

Información en forma de cómic de ocho paginas, editado por PROTEGELES para concienciar a los menores sobre el problema que suponen los contenidos pro-anorexia en Internet y las páginas alternativas creadas por la ONG para informar y para prestar ayuda a las afectadas.

CD EXPRIME LA RED

Parte del material editado y distribuido en colegios por PROTEGELES y TERRA dentro del INSAFE. Contiene información muy gráfica y moderna sobre seguridad en Internet, cortafuegos, piratería, etc. El contenido puede verse también en la web: www.exprimelared.com

FOLLETOS Y CARTELES

En la Campaña Cibercentro Amigo de la Infancia se han editado numerosos folletos y carteles con las normas básicas de seguridad para los menores en Internet. Material para distribuir en cibers, bibliotecas, aulas de informática, etc.

Todas las páginas web de PROTEGELES así como <u>www.asturiastelecentros.com/internetyfamilia</u> están llenas de información de máximo interés. Le animamos también a visitarlas.

4. Seguridad del menor en Internet

Los resultados obtenidos hasta ahora ponen constantemente de manifiesto la necesidad de transmitir a los menores una serie de normas básicas que les permitan utilizar Internet con una mayor seguridad. Del Estudio citado se desprende que el 56% de los menores no ha recibido información alguna sobre las normas básicas de seguridad a la hora de utilizar Internet, frente a un 45% que afirma conocer dichas normas. Por otro lado hay que señalar que no es posible constatar cuántas y qué normas conocen aquellos que afirman haber recibido dicha información.

Si profundizamos en la problemática encontramos que el 30% de los menores que habitualmente utilizan Internet ha facilitado ya su número de teléfono en alguna ocasión a un desconocido durante sus conexiones: un 17%
afirma haberlo hecho en varias ocasiones, y el 13% restante sólo en una. Más
alarmante resulta aún el comprobar que también un 16% de los menores
encuestados ha facilitado su dirección a desconocidos a través de la Red.
Un 9% en varias ocasiones y el 7% restante sólo en una.

Pero de todos los datos obtenidos hasta el momento lo que más preocupa a todos es la «inconsciencia» de algunos usuarios menores de edad que llegan a concertar «citas a ciegas» con desconocidos con los que han intimado a través de los chats: el 14'5% de los menores encuestados ha concertado una cita con un desconocido a través de Internet y otro 8% lo ha hecho en más de una ocasión. Existen incluso cifras que indican cuántos llegan a acudir solos a estos encuentros y/o sin conocimiento alguno por parte de sus padres.

Es necesario transmitir a los menores una serie de sencillas normas para desenvolverse por la Red con un nivel de seguridad lo más óptimo posible.

4.1. Situaciones y normas relativas al correo electrónico

Como comentaremos más adelante al tratar el tema de los ciberdelitos, los insultos, injurias y amenazas en Internet son constitutivos de delito. Por lo tanto, si la situación es grave o infunde miedo es posible denunciarlo a la Policía o a la Guardia Civil. No obstante recomendamos transmitir a los menores el siguiente procedimiento:

- 1. No respondas nunca a mensajes o tablones de anuncios en los que se incluyan mensajes agresivos, obscenos, amenazantes o que te hagan sentir mal.
- 2. Para tratar con personas a las que no conozcas directamente utiliza cuentas de correo gratuitas tipo Hotmail.
- 3. Si recibes algo sobre lo que necesitas consejo o ayuda debes dirigirte a la Organización de Protección de la Infancia PROTEGELES y contarles el problema: contacto@protegeles.com
- 4. Si te lo aconsejan o lo deciden tus padres así, reenvía el correo amenazante a la Policía: delitos.tecnologicos@policia.es o a la Guardia Civil: uco-delitoinformatico@guardiacivil.es y explícales lo que sucede.
- 5. También puedes hacerlo por teléfono:

Protegeles (91-740 00 19) Policía (91-582 27 51/52/53) Guardia Civil (91-514 64 00)

6. Mucho cuidado cuando alguien te ofrezca algo por nada en Internet, y te de una dirección a la que acercarte a por un regalo. Si asistes debe ser con tus padres.

4.2. Situaciones y normas relativas al empleo del chat

Del estudio realizado se desprende que el 45% de los menores utiliza los chats varias veces a la semana: un 27% casi a diario y un 18% varias veces por semana. Del resto, un 17% lo hace una vez a la semana y otro 38% en menos ocasiones aún: 2 o 3 veces al mes.

El chat es probablemente la herramienta de Internet más utilizada por los menores.

Además de la frecuencia con la que emplean los menores esta herramienta de Internet, nos interesa saber desde qué tipo de chat acceden, es decir, si utilizan salas específicas para menores o no. Así, constatamos que sólo algo más de la mitad de los menores, un 56%, se conecta a chats específicos para su edad. Otro 28% lo hace en ocasiones y un 17% nunca utiliza este tipo de salas.

Por último consideramos importante también conocer la frecuencia con la que los menores entran a chats específicos de sexo donde, al menos en teoría, es más fácil que llegue a producirse una situación de acoso o similar.

Concluimos con este estudio que el 18% de los menores accede a chats específicos sobre sexo, porcentaje al que hay que añadir otro 8% de menores que han entrado en alguna ocasión. Un 74% nunca ha entrado en este tipo de salas.

Como consecuencia de todo lo anterior planteamos la necesidad de transmitir a los menores las siguientes normas básicas:

- 1. No des nunca información personal sobre ti, tu colegio o tu casa. No envíes fotografías sin el permiso de tus padres.
- 2. No conciertes «citas a ciegas» con desconocidos sin la presencia y/o el conocimiento de tus padres.
- 3. Recuerda que la gente que navega por Internet no siempre es lo que parece, porque no puedes verles ni oírles. Por ejemplo, cuando alguien te está diciendo por Internet que es una niña de 12 años, puede ser un señor de 45.
- 4. Intenta no utilizar tu propio nombre como nick en los chats.
- 5. Conoce a tus amigos de Internet de la misma forma que conoces a tus otros amigos. No les permitas cosas que no les permitirías a los que tienes ahora.
- 6. Si te encuentras en una situación que te hace sentir mal debes dirigirse una vez más a la Organización de Protección de la Infancia PROTEGELES: contacto@protegeles.com y contarles el problema.

4.3. Situaciones y normas de navegación segura

Resaltamos además, la aplicación de las siguientes tres normas generales:

- 1. Debes intentar navegar por sitios seguros: es importante utilizar filtros protectores para movernos por Internet.
- 2. Intenta acceder con una conexión que disponga de IP dinámica.
- 3. Si encuentras en la Red páginas de contenido ilegal: racista o xenófobo, páginas de apología del terrorismo, páginas de pornografía infantil o páginas sobre tráfico drogas, puedes (y debes) denunciarlo. Aconsejamos que se facilite esa información a través de la Línea de Denuncia Anónima, donde no es necesario incluir datos personales de ningún tipo. Línea de Denuncia Anónima: www.protegeles.com

5. Situaciones conflictivas en la Red

La navegación de los menores a través de Internet no está exenta de situaciones conflictivas, como puede ser la recepción de correos no solicitados con un contenido desagradable, la utilización de insultos por parte de otros interlocutores o situaciones en las que ellos hayan podido percibir una amenaza.

El acceso de los niños y niñas a páginas inapropiadas, la facilidad con la que algunos comunican su dirección de correo electrónico (al margen de la dirección física), y el acceso a chats no filtrados y sin la supervisión de sus padres, puede dar lugar a episodios desagradables en los que el menor llega a ser acosado por un adulto, o por otro menor.

5.1. Cómo actuar ante amenazas, calumnias o injurias



Un 11% de los menores que habitualmente utiliza Internet ha sido víctima de insultos por parte de otros internautas, un 4% ha recibido correos no solicitados con contenidos desagradables y otro 1'5% afirma haber sentido miedo en alguna ocasión.

Los insultos, injurias y amenazas en Internet son constitutivos de delito. Por lo tanto, si la situación es grave o infunde miedo al menor puede denunciarlo a la Policía o a la Guardia Civil. No obstante recomendamos el siguiente procedimiento:

- 1. Asegúrate de que el correo con insultos o amenazas no es una broma pesada de algún conocido. Pregunta a tus amigos.
- 2. No contestes a ningún correo que sea amenazante o contenga insultos.
- 3. Si no se trata de una broma comunícaselo inmediatamente a tus padres.
- **4.** Si no quieres poner una denuncia dirígete a la Organización de Protección de la Infancia PROTEGELES: contacto@protegeles.com y cuéntales tu problema.
- 5. Si te lo aconsejan o lo deciden tus padres así, reenvía el correo amenazante a la Policía: delitos.tecnologicos@policia.es o a la Guardia Civil: uco-de-litoinformatico@guardiacivil.es y explícales lo que sucede. También puedes hacerlo por teléfono:

Protegeles (91-7400019) Policía (91-5822751/52/53)

Guardia Civil (91-5146400)

- 6. Es posible que tus padres tengan que poner una denuncia a requerimiento de la Policía o la Guardia Civil.
- 7. Recuerda que siempre es posible retirar la denuncia y nadie sufrirá ninguna consecuencia negativa.

5.2. Cómo actuar ante situaciones de acoso

Un 44% de los menores que navega con cierta regularidad, se ha sentido acosado/a sexualmente en Internet en alguna ocasión. Un 11% reconoce haber sido víctima de esta situación en diversas ocasiones.

Es importante transmitir al menor que tiene derecho a que todo el mundo respete su libertad sexual, y esto implica que tiene derecho a no sufrir acoso de este tipo, ni en la calle, ni en clase, ni en un chat. Recomendamos el siguiente y ya sistemático proceder:



- 1. Habla con la persona que te hace sentir mal, recuérdale que lo que está haciendo puede ser un delito y que estas dispuesto/a a denunciarlo.
- 2. Si la persona insiste comunícaselo a tus padres.
- 3. Si no quieres poner una denuncia dirígete a la Organización de Protección de la Infancia PROTEGELES: contacto@protegeles.com y cuéntales tu problema.
- 4. Si te lo aconsejan o lo deciden tus padres así, comunícaselo a la Policía: delitos.tecnologicos@policia.es o a la Guardia Civil: uco-delitoinformatico@guardiacivil.es y explícales lo que sucede. También puedes hacerlo por teléfono:

Protegeles (91-7400019)
Policía (91-5822751/52/53)
Guardia Civil (91-5146400)

- 5. Es posible que tus padres tengan que poner una denuncia a requerimiento de la Policía o la Guardia Civil.
- **6.** Recuerda que siempre es posible retirar la denuncia y nadie sufrirá ninguna consecuencia negativa.

5.3. Cómo actuar ante contenidos ilegales

Si encuentran en la Red páginas de contenido ilegal: racista o xenófobo, páginas de apología del terrorismo o páginas de pornografía infantil, pueden (y deben) denunciarlo.

Aconsejamos, especialmente a los menores, facilitar esa información a través de la Línea de Denuncia Anónima, donde no es necesario que faciliten datos personales tuyos de ningún tipo: www.protegeles.com

6. Desorden de adicción a Internet. Prevención

El problema de la adicción a Internet es relativamente reciente en nuestro país, pero se observa ya desde hace años tanto en menores como en adultos. Conocido como Desorden de Adicción a Internet este problema puede detectarse cuando el usuario reproduce una serie de características y conductas.

6.1. Características del menor proclive

Como primer indicador significativo podríamos apuntar la «conexión compulsiva», es decir, la necesidad de conectarse con frecuencia, varias veces al día. Así, de los menores que habitualmente navega por la Red un 37% reconoce sentir la necesidad de conectarse a Internet con frecuencia. No obstante, este dato no es suficiente como para confirmar un problema de adicción.

Para acercarnos más a la realidad observamos si existe una correlación entre la necesidad consciente de conectarse y la frecuencia de conexión en cuanto al número de horas. Y en efecto, la correlación que encontramos es muy alta: el 91% de los menores que se conectan más de 10 horas semanales reconocen esta dependencia de Internet. El 9% restante puede, simplemente, no ser consciente o no aceptar esta posibilidad. Hay que añadir además que el 87% de los que se conectan de 5 a 10 horas semanales también reconoce sentir dicha «necesidad».

Utilizamos un segundo indicador para determinar el porcentaje real de menores que pueden estar desarrollando problemas de adicción: la correlación entre la necesidad de conectarse y la frecuencia en la visita de páginas pornográficas y/o violentas. Sabemos que los menores que desarrollan un Desorden de Adicción a Internet terminan utilizando Internet para buscar sensaciones, mucho más que información. Buscan cosas que les hagan sentir, que les exciten o que les estremezcan. Están sustituyendo el mundo real por el mundo virtual y tienen que encontrar en la Red lo que antes encontraban fuera de ella. En este sentido la correlación entre necesidad de conexión y búsqueda de páginas de este tipo resulta significativa: un 33% de los que afirman sentir la necesidad de conectarse con frecuencia entran en páginas de pornografía y un 40% en páginas de violencia.

Así pues, del porcentaje de menores que se conecta compulsivamente debemos extraer a este 33%-40% que además busca sensaciones. Estamos hablando, por tanto, de un 12%-14% del total de menores que habitualmente navega por Internet y que puede estar desarrollando un *Desorden de Adicción a Internet*. Continuamos profundizando en el tema y analizamos la presencia de otro

indicador: la falsificación de personalidades en los chats. Los individuos que desarrollan el *Desorden de Adicción a Internet* acceden con frecuencia a los chats inventándose una identidad nueva. Pero probablemente esto es lo más frecuente entre todas las personas que chatean, aunque no tanto cuando la personalidad inventada supone también un «cambio de sexo». Así es, resulta muy frecuente entre los internautas que desarrollan este desorden de adic-

ción el presentarse ante los demás en las salas de conversación haciéndose pasar por personas del sexo opuesto. En esta cuestión también encontramos una correlación considerable: un 47% de los menores que reconoce sentir la necesidad de conectarse entra con frecuencia en los chats haciéndose pasar por una persona del sexo opuesto. El 37% inicial de posibles adictos que señalábamos al principio quedaría ahora reducido a un 18% al considerar esta correlación.

Pero ¿existe también una correlación significativa entre la utilización de una personalidad del sexo opuesto y la visita a páginas de pornografía y/o violencia? Pues, como era de esperar: sí, existe una correlación muy alta.

En definitiva, y aunando los porcentajes obtenidos hasta ahora, encontramos que un 11% de los menores que habitualmente navega por Internet conjuga 5 características básicas que alertan sobre un posible Desorden de Adicción a Internet y cuya correlación es muy elevada:

- 1. Reconocen la necesidad de conectarse con frecuencia.
- 2. Se conectan a diario o casi a diario.
- 3. Navegan más de 10 horas semanales.
- **4.** Buscan sensaciones y visitan tanto páginas de pornografía como de violencia.
- 5. Entran en los chats creando personalidades distintas y de sexo opuesto, con mucha frecuencia.

Existen otros factores que podían haberse evaluado, como la supresión de las horas de sueño, un posible síndrome de abstinencia, etc., pero consideramos que son ya características propias de un adicto desarrollado, y nuestra finalidad es determinar la presencia de señales que puedan advertir sobre una posible y futura adicción.

Como conclusión: un 11% de los menores que habitualmente navega por Internet es susceptible de desarrollar un Desorden de Adicción a Internet.

6.2. Detección y primeras señales. Prevención

Vamos a ver cuales son las «características» que pueden alertarnos sobre un posible Desorden de Adicción a Internet.

Las primeras 5 características que enumeramos son lo que denominamos características de alerta, es decir, muchas personas las han desarrollado pero no podemos hablar aún de una adicción propiamente dicha. No obstante, si además de las 5 primeras la persona está desarrollando varias de las 5 siguientes, entonces sí podemos considerar que dicha persona hace un uso inadecuado de Internet con consecuencias negativas.

1. DISPERSIÓN DE LA ATENCIÓN

El usuario se conecta para realizar una tarea y no es capaz de centrarse sólo en aquello que iba a hacer. El objetivo de la conexión es, por ejemplo, entrar en un buscador para encontrar información para hacer un trabajo de clase. No obstante y «ya que estoy conectado/a», la persona aprovecha para ver su correo electrónico y contesta a los mensajes. Al mismo tiempo, mientras el buscador trabaja, aprovecha para buscar otra información relativa a las películas que se estrenan ese fin de semana o a la programación de televisión, por ejemplo. Finalmente termina en el Messenger charlando con

un amigo/a que se acaba de conectar... En definitiva: termina con cuatro o cinco pantallas abiertas haciendo muchas cosas a la vez. No es capaz de centrar su atención y las tareas se triplican en cuanto a la duración.

2. BÚSQUEDA DE SATISFACCIÓN

La búsqueda de información pasa a un segundo plano y la herramienta pasa a utilizarse fundamentalmente para buscar satisfacción y estimulación. Esto suele traducirse en la búsqueda diaria de contenidos pornográficos, relativos al sadismo y la violencia extrema y otros.

3. DESARROLLO DE TOLERANCIA

Al igual que sucede con otras adicciones, el individuo se familiariza con un determinado nivel de estimulación. Con el uso y el paso del tiempo termina acostumbrándose a dicho nivel, y lo que al principio le resultaba estimulante pasa a serlo cada vez menos. Como consecuencia el usuario busca contenidos o situaciones cada vez más estimulantes, para alcanzar el nivel al que estaba acostumbrado.

4. CREACIÓN DE NUEVAS IDENTIDADES

Para buscar nuevas sensaciones el usuario termina creando diversas identidades con las que experimenta. Se hace pasar por personas totalmente distintas, cambia de edad, de características e incluso de sexo cuando entra en las salas de Chat, y desarrolla personalidades diferentes en función de lo que esté buscando.

5. PROTAGONISMO DE LO EMOCIONAL

La información y las sensaciones terminan dando paso al terreno emocional. El usuario va sustituyendo el mundo real por el virtual, pero necesita del mismo tipo de contactos y relaciones, por lo que buscará en Internet un nuevo núcleo de amigos, pareja y demás relaciones a las que esté acostumbrado.

6. PERDIDA DE CONTROL SOBRE EL TIEMPO DE CONEXIÓN

El usuario se conecta con la intención de hacer una tarea determinada, con un tiempo aproximado de duración, y termina dedicándole al menos el doble o el triple del tiempo planteado. Todo ello sin ser consciente del tiempo transcurrido desde que inició la tarea.

7. CONEXIÓN COMPULSIVA

El usuario siente la necesidad de conectarse cuantas veces puede, aunque sea por un periodo de tiempo muy breve (5-10 minutos). Realiza varias conexiones al día en distintos momentos, con distintos objetivos, y las alarga cuanto puede, incluso aunque como consecuencia tenga que llegar tarde a otros sitios o lugares relativos a sus obligaciones (colegio...).

8. SINDROME DE ABSTINENCIA

Si el usuario no puede conectarse, o bien como consecuencia de un «castigo» o a causa de una avería, sufre. Se vuelve más irascible, busca a quien culpar de la situación, se pone nervioso, se impacienta...

9. PREFERENCIA POR LAS CIBER-RELACIONES

Las personas que desarrollan un desorden de adicción a Internet, terminan dedicando más tiempo a sus amigos virtuales que a sus amigos de la realidad. O incluso, terminan estableciendo nuevos vínculos de pareja.

10. SUPRESIÓN DE HORAS DE SUEÑO Y/O COMIDA

La última característica consiste en suprimir horas de sueño o incluso comidas para prolongar la conexión a Internet. Menores que permanecen conectados hasta altas horas de la madrugada y/o que cenan un bocadillo delante del ordenador. Todo ello con relativa frecuencia.

Es importante trabajar con los menores repasando estos aspectos, de tal forma que ellos mismos sean capaces de identificar las señales y replantear su relación con Internet. En una de las páginas de ACPI los menores disponen de un test anónimo de ciberadicción para cumplimentar on-line, que después se autocorrige: http://www.laredytu.com/comun/adicc_test.php

7. El menor como posible protagonista de ciberdelitos

Otra de las cuestiones que debemos abordar, con respecto a la utilización de Internet por parte de los menores, es la falta de información y desconocimiento que la mayoría de ellos tiene sobre las normas y leyes que regulan la utilización que hacemos de esta herramienta.

La mayoría desconoce la consecuencia de acosar o amenazar a otra persona a través de la Red, divulgar información personal o íntima de otros, colgar fotografías, copiar programas...

En este apartado vamos a señalar las principales situaciones en las que ya se han visto involucrados menores de edad, y que vamos a clasificar en cuatro grupos distintos. Añadimos en cada uno de ellos los artículos del Código Penal que hacen referencia a los mismos.

7.1. Derecho a la intimidad

Quien se apodere de los mensajes de correo electrónico de otros, quien utilice o modifique —en perjuicio de tercero— datos reservados de carácter personal o familiar, o quien difunda, revele o ceda a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas, podrá ser condenado a penas de hasta cinco años de prisión.

Para que estas situaciones se consideren delito será necesaria denuncia de la persona agraviada o de su representante legal. Cuando aquélla sea menor de edad, incapaz o una persona desvalida, también podrá denunciar el Ministerio Fiscal.

El perdón del ofendido o de su representante legal, en su caso, extingue la acción penal o la pena impuesta, es decir, en cualquier momento puede retirarse la denuncia sin consecuencia alguna.

Artículos del Código Penal que hacen referencia a estas situaciones y otras relacionadas con el derecho a la intimidad.

Artículo 197

1. El que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha,

transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

- 2. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado. Iguales penas se impondrán a quien, sin estar autorizado, acceda por cualquier medio a los mismos y a quien los altere o utilice en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.
- 3. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años si se difunden, revelan o ceden a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refieren los números anteriores. Será castigado con las penas de prisión de uno a tres años y multa de doce a veinticuatro meses, el que, con conocimiento de su origen ilícito y sin haber tomado parte en su descubrimiento, realizare la conducta descrita en el párrafo anterior.
- **4.** Si los hechos descritos en los apartados 1 y 2 de este artículo se realizan por las personas encargadas o responsables de los ficheros, soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, archivos o registros, se impondrá la pena de prisión de tres a cinco años, y si se difunden, ceden o revelan los datos reservados, se impondrá la pena en su mitad superior.

7.2. Propiedad intelectual y derechos de autor

Recogido en el Artículo 270 del Código Penal.

Artículo 270

Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años o de multa de seis a veinticuatro meses quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

La misma pena se impondrá a quien intencionadamente importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras o producciones o ejecuciones sin la referida autorización.

Será castigada también con la misma pena la fabricación, puesta en circulación y tenencia de cualquier medio específicamente destinada a facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador.

RECUERDE: Para poder incluir dibujos, videos, texto o fotografías en una página Web será necesario la autorización de sus titulares, a no ser que estas obras sean de dominio público. Sería recomendable que la autorización se realice por escrito y que se recojan las actividades que se pueden realizar, es decir, si se autoriza o no una comunicación pública o una reproducción.

Según datos ofrecidos por BSA, Business Software Alliance, el número de jóvenes implicados en casos de piratería del software a través de Internet ha crecido de manera alarmante en los últimos meses. Diferentes grupos y Fuerzas de seguridad locales europeos han expedido casos al grupo de investigación europeo de Internet de BSA, en los que están implicados adolescentes que han desarrollado prácticas ilegales.

Enumeramos las reglas de BSA para los padres, profesores y educadores:

- 1. Comprobar que los menores entienden que descargar software pirata de Internet va contra la ley.
- 2. Comprobar que entienden que vender copias pirateadas de software es ilegal.
- 3. Tener en cuenta términos como Warez, e incluirlos en el filtro de Internet.
- 4. Conocer los servicios y las páginas webs que los niños usan para asegurarse de que no visitan lugares donde ofrecen software ilegal (que a menudo llevan otros contenidos adicionales no apropiados para menores).
- 5. Revisar exhaustivamente cualquier compra que los niños puedan realizar, ya que los consumidores pueden ser engañados para comprar software ilegal.

7.3. Amenazas

Se recoge en los Artículos 169 al 171 del Código Penal.

Artículo 169

El que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, será castigado:

- 1. Con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiere hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiere conseguido su propósito. De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años. Las penas señaladas en el párrafo anterior se impondrán en su mitad superior si las amenazas se hicieren por escrito, por teléfono o por cualquier medio de comunicación o de reproducción, o en nombre de entidades o grupos reales o supuestos.
- 2. Con la pena de prisión de seis meses a dos años, cuando la amenaza no haya sido condicional.

Artículo 170

Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, o a un amplio grupo de personas y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán, respectivamente, las penas en grado a las previstas en al artículo anterior.

Artículo 171

- 1. Las amenazas de un mal que no constituya delito serán castigadas con pena de prisión de seis meses a dos años o multa de doce a veinticuatro meses, atendidas la gravedad y circunstancia del hecho, cuando la amenaza fuere condicional y la condición no consistiere en una conducta debida. Si el culpable hubiere conseguido su propósito se le impondrá la pena en su mitad superior.
- 2. Si alguien exigiere de otro una cantidad o recompensa bajo la amenaza de revelar o difundir hechos referentes a su vida privada o relaciones familiares

que no sean públicamente conocidos y puedan afectar a su fama, crédito o interés, será castigado con la pena de prisión de dos a cuatro años, si ha conseguido la entrega de todo o parte de lo exigido, y con la de seis meses a dos años, si no lo consiguiere.

3. Si el hecho descrito en el apartado anterior consistiere en la amenaza de revelar o denunciar la comisión de algún delito, el Ministerio Fiscal podrá, para facilitar el castigo de la amenaza, abstenerse de acusar por el delito con cuya revelación se hubiere amenazado, salvo que éste estuviere sancionado con pena de prisión superior a dos años. En este último caso, el Juez o Tribunal podrá rebajar la sanción en uno o dos grados.

AMENAZAS A TRAVÉS DEL TELÉFONO MÓVIL

Cada vez es mayor el número de casos en los que el teléfono móvil es utilizado para realizar amenazas e injurias contra otras personas. Ya existe jurisprudencia al respecto en la que se ha condenado por estos hechos, la mayoría de ellos calificados como faltas.

La Sentencia del Juzgado de Instrucción de Tortosa n.º 4 con fecha 12 de noviembre de 2001, condenó a la pena de 20 días de multa, a razón de una cuota diaria de doscientas pesetas (200 ptas.) por una falta de amenazas perpetrada a través de mensajes enviados al móvil de la denunciante.

No obstante, el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Santander ha condenado a una persona a dos años y seis meses de prisión por amenazar a su novia de muerte a través de numerosos sms y por quebrantar la medida cautelar de no acercamiento. De igual modo, existe ya gran número de casos en los que las amenazas y las injurias se producen a través de mensajes de correo electrónico. Los autores de los mismos, se amparan en el «anonimato» que creen tener y con la posibilidad de resultar impunes en sus actos.

Ejemplo de ello es la Sentencia del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Cartagena, de 10 de octubre de 2002, confirmada por la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia de 29 de Enero de 2003, en la que se condena al demandado por una falta continuada de injurias leves a través de mensajes de Internet. El número de casos aumenta, sin embargo, es necesario resaltar que muchos de los afectados no denuncian los hechos por temor a no ser atendidos en sus pretensiones o por considerar que, dado el carácter innovador del medio en el cual se desarrollan los hechos, no es posible identificar a los autores de los mismos.

7.4. Calumnias e injurias

Se recoge en los Artículos 205 al 216 del Código Penal.

Artículo 205

Es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.

Artículo 206

Las calumnias serán castigadas con las penas de prisión de seis meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses, si se propagaran con publicidad, y, en otro caso, con multa de cuatro a diez meses.

Artículo 207

El acusado por delito de calumnia quedará exento de toda pena probando el hecho criminal que hubiere imputado.

Artículo 208

Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación. Solamente serán constitutivas de delito las injurias que, por su naturaleza, efectos y circunstancias, sean tenidas en el concepto público por graves.

Las injurias que consistan en la imputación de hechos no se considerarán graves, salvo cuando se hayan llevado a cabo con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.

Artículo 209

Las injurias graves hechas con publicidad se castigarán con la pena de multa de seis a catorce meses y, en otro caso con la de tres a siete meses.

Artículo 210

El acusado de injuria quedará exento de responsabilidad probando la verdad de las imputaciones cuando éstas se dirijan contra funcionarios públicos sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos o referidos a la comisión de faltas penales o de infracciones administrativas.

Artículo 211

La calumnia y la injuria se reputarán hechas con publicidad cuando se propaguen por medio de la imprenta, la radiodifusión o por cualquier otro medio de eficacia semejante.

Artículo 212

En los casos a los que se refiere el artículo anterior, será responsable civil solidaria la persona física o jurídica propietaria del medio informativo a través del cual se haya propagado la calumnia o injuria.

Artículo 213

Si la calumnia o injuria fueren cometidas mediante precio, recompensa o promesa, los Tribunales impondrán, además de las penas señaladas para los delitos de que se trate, la de inhabilitación especial prevista en los artículos 42 o 45 del presente Código, por tiempo de seis meses a dos años.

Artículo 214

Si el acusado de calumnia o injuria reconociere ante la autoridad judicial la falsedad o falta de certeza de las imputaciones y se retractare de ellas, el Juez o Tribunal impondrá la pena inmediatamente inferior en grado y podrá dejar de imponer la pena de inhabilitación que establece el artículo anterior.

El Juez o Tribunal ante quien se produjera el reconocimiento ordenará que se entregue testimonio de retractación al ofendido y, si éste lo solicita, ordenará su publicación en el mismo medio en que se vertió la calumnia o injuria, en espacio idéntico o similar a aquél en que se produjo su difusión y dentro del plazo que señale el Juez o Tribunal sentenciador.

Artículo 215

- 1. Nadie será penado por calumnia o injuria sino en virtud de querella de la persona ofendida por el delito o de su representante legal. Bastará la denuncia cuando la ofensa se dirija contra funcionario público, autoridad o agente de la misma sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos.
- 2. Nadie podrá deducir acción de calumnia o injuria vertidas en juicio sin previa licencia del Juez o Tribunal que de él conociere o hubiere conocido.

3. El culpable de calumnia o injuria quedará exento de responsabilidad criminal mediante el perdón de la persona ofendida por el delito o de su representante legal, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del número 4.º del artículo 130 de este Código.

Artículo 216

En los delitos de calumnia o injuria se considera que la reparación del daño comprende también la publicación o divulgación de la sentencia condenatoria, a costa del condenado por tales delitos, en el tiempo y forma que el Juez o Tribunal consideren más adecuado a tal fin, oídas las dos partes.

8. Las líneas de Ayuda para menores en Internet

Una de las ventajas que ofrece Internet es la posibilidad de acceder a Líneas de Ayuda para menores o *Helplines*. Estas líneas permiten a los niños, niñas y adolescentes disponer de atención personalizada por parte de expertos en distintos campos, así como atención psicológica y orientación profesional cuando es necesario.

8.1. Línea contra los TCA: anorexia y bulimia

Una de las líneas de actividad que desarrolla PROTEGELES son las llamadas helplines o líneas de ayuda. Para ello, en cada caso, se crea una página web a través de la cual los menores pueden contactar directamente con los profesionales que trabajan en la organización. El equipo de trabajo destinado a las helplines posee formación académica en psicología, y formación específica en materia de nuevas tecnologías y seguridad infantil.

El contacto se produce vía correo electrónico, y en ocasiones a través de sistemas tipo Messenger. En el caso de que sea posible y el menor o la situación lo requieran, se establece contacto con los padres y se atiende personalmente al menor.

Tras la realización del Estudio Apología de la Anorexia y la Bulimía en Internet, presentado a los medios de comunicación en junio de 2004 por el Defensor del Menor, y la consiguiente Campaña de prevención, numerosas niñas y

adolescentes se han dirigido a PROTEGELES en busca de ayuda, orientación o apoyo psicológico o emocional, contactando a través de la web de la Campaña: www.anaymia.com.

Como consecuencia de esta demanda surgida, PROTEGELES ha desarrollado un Departamento de Psicología Clínica, atendido por un equipo de psicólogos con experiencia en Trastornos de la Conducta Alimentaria —TCA—, que ofrecen una atención totalmente personalizada a docenas de menores de distintas edades y nacionalidades. En mayo de 2005 se presentó un segundo estudio y se lanzó la actual helpline: www.masqueunaimagen.com englobada en la Campaña: TU ERES MAS QUE UNA IMAGEN, surgida tras la celebración en el Palacio de Congresos de Madrid del I Congreso Nacional sobre Anorexia y Bulimia en Internet promovido por PROTEGELES.

Las niñas atendidas reciben una Primera Atención Personalizada, es decir, reciben atención por parte de un/una psicólogo/a que llevará siempre su caso, y con quien pueden ponerse en contacto todos los días. Nuestro objetivo no es sustituir el tratamiento ambulatorio, sino lograr precisamente que tomen conciencia de la enfermedad y de la necesidad de afrontarla, poniéndose finalmente en manos de un médico. No obstante, este proceso puede durar meses. Por otro lado hay que recordar que atendemos también a un 40% de niñas y adolescentes de países hispanoamericanos, y para alguna de ellas es la única posibilidad de recibir atención profesionalizada y gratuita.

La Línea de Ayuda ya ha atendido desde su creación a más de 500 niñas, jóvenes y adolescentes, y los primeros resultados están reflejados en un Estudio que se puede obtener en la página de PROTEGELES:

http://www.protegeles.com/prevencionanorexia.asp

Resumimos aquí algunos de los datos más interesantes:

- Aproximadamente el 75% de las personas atendidas por el servicio que ofrece PROTEGELES son menores de entre 14 y 18 años, y el resto corresponde a universitarias. Se trata de niñas y adolescentes localizadas en 8 países distintos: España, Argentina, México, Chile, Perú, Colombia, Uruguay y Honduras. La mayoría de ellas son, no obstante, adolescentes españolas (56%).
- Atendiendo a un primer diagnóstico de aproximación, observamos que la mayoría de las adolescentes que se dirigen a PROTEGELES en busca de ayuda

han desarrollado o están desarrollando bulimia nerviosa (36%). A este porcentaje hay que añadir otro 13% que alterna los episodios de anorexia con los de bulimia. Es decir, aproximadamente la mitad de las menores y jóvenes atendidas padece bulimia. Otro 28% pueden ser consideradas anoréxicas, un 4% tiene problemas de ingesta compulsiva y el 19% restante no puede clasificarse en ninguno de estos grupos, o bien la información de la que disponemos no nos permite hacer una valoración fiable.

- Las razones por las que las menores se dirigen a PROTEGELES:
 - Buscan información, consejos y recomendaciones para salir de un Trastorno de la conducta alimentaria –TCA–. Se trata de un grupo muy consciente de la enfermedad y bastante resuelto a actuar. Un 44% de las menores que se dirigen a PROTEGELES lo hacen buscando ayuda profesional.
 - Búsqueda de apoyo y comprensión para afrontar los TCA. Un 31% de las jóvenes y adolescentes que se dirigen a PROTEGELES busca ayuda, apoyo y comprensión para afrontar el problema.
 - Recomendaciones para perder peso de una forma saludable. Un 10% de las menores atendidas acude a PROTEGELES pidiendo ayuda para perder peso ante problemas de obesidad, real o no real. En estos casos se procede como se especifica en el siguiente punto del presente Estudio.
 - Ayuda y recomendaciones para evitar el desarrollo de un TCA. Un 7% de las consultas tiene un objetivo preventivo: menores que piden ayuda y orientación para no desarrollar un TCA o, en ocasiones, para no recaer en conductas de riesgo.



- Recomendaciones y mecanismos para dejar de vomitar.
 Un 5% se dirige a PROTEGELES en busca de ayuda para evitar los episodios purgativos y los vómitos.
- Consejos y recomendaciones para controlar o evitar los atracones. Un 3% de las adolescentes solicita ayuda para afrontar esta situación en concreto.
- Resulta especialmente significativo, y preocupante, el porcentaje de niñas, adolescentes y jóvenes que no encuentran respaldo alguno en sus casas para afrontar estas enfermedades, y ponen de manifiesto la falta total de apoyo por parte de sus padres. Así, una de cada tres (33%) afirma no contar con la ayuda de sus padres para afrontar sus problemas.

- Prácticamente la mitad (49%) de estas jóvenes y adolescentes no están recibiendo, ni han recibido previamente, tratamiento médico específico para su problema.
- El 61% de las jóvenes y adolescentes atendidas desde PROTEGELES afirma sentir miedo en ante la enfermedad y ante los derroteros que va cobrando con rapidez. El 39% restante, sin embargo, afirma no tener esa sensación de miedo y sorpresa.
- El 16% de las niñas y adolescentes atendidas por PROTEGELES se han autoagredido o autolesionado. La mayoría de estas autoagresiones consisten en cortes en las manos y brazos o quemaduras, frecuentemente realizadas con cigarrillos.
- En cuanto al suicidio como posible alternativa nos encontramos con un 29% de jóvenes y adolescentes tratadas que se plantea esta opción como algo válido, frente a un 71% que no se lo plantea.
- El 15% de las jóvenes y adolescentes que se han dirigido a PROTEGELES en busca de ayuda habían protagonizado anteriormente un intento real de suicidio.
- A lo largo del trabajo realizado por PROTEGELES con las niñas y adolescentes que se han dirigido a la ONG a lo largo de este año, nos ha llamado la atención la presencia de abusos sexuales en la primera infancia de algunas de las menores. Así, un 5% de las personas atendidas ha sufrido abusos sexuales durante su infancia.
- Para el trabajo realizado por PROTEGELES, que definimos como Primera Atención Personalizada, resulta de especial relevancia determinar las razones por las que las niñas y adolescentes, que están desarrollando estos trastornos de la conducta alimentaria, solicitan ayuda a través de Internet:
 - Valoran y agradecen la ayuda desinteresada de profesionales. Atendiendo a los porcentajes obtenidos, observamos como la mayoría de las menores (50%) lo que más valoran del trabajo que realizan con PROTEGELES es la AYUDA DESINTERESADA de los profesionales.
 - Valoran y agradecen la ayuda profesional. Los foros públicos en los que las menores se reúnen en busca de apoyo no suelen contar con profesionales que orienten correctamente a las usuarias. El 34% de las jóvenes

- y adolescentes atendidas valora fundamentalmente la PROFESIONALIDAD DE LA AYUDA RECIBIDA desde PROTEGELES.
- Valoran y agradecen el anonimato: un 11% de las menores atendidas valora especialmente el ANONIMATO: el hecho de no verse nunca en la obligación de identificarse facilitando datos personales como su nombre y apellidos, domicilio, etc. Dicho anonimato facilita además un altísimo nivel de sinceridad y espontaneidad.
- Valoran y agradecen que no se les juzgue. Un 5% de las jóvenes y adolescentes tratadas valora fundamentalmente el hecho de NO SENTIRSE JUZGADA en ningún momento.

8.2. Línea contra el acoso escolar

La Campaña contra el Acoso Escolar diseñada y promovida por PROTEGELES y el Defensor del Menor, con la colaboración de entidades como FUNDARCO y el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, supone la puesta en marcha de una Línea de Ayuda desarrollada con el objetivo de prestar apoyo y orientación personalizada a todos aquellos niños, niñas y adolescentes que están sufriendo acoso en el entorno escolar, así como a sus familiares en caso necesario. Tras esta página se encuentra un equipo de psicólogos, con experiencia en el trabajo con menores a través de Internet, así como profesionales de la seguridad infantil. El llamado acoso on-line es un fenómeno reciente que comienza a despuntar en este momento.

Esta iniciativa, pionera en Europa y que cuenta con el respaldo de la Unión Europea, pone de manifiesto las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para afrontar nuevos y viejos problemas. La Línea anti-bullying cuenta además con el respaldo de asociaciones de padres, como a Asociación Española de Madres y Padres Internautas –AEMPI– y es promovida por portales como MSN y a través de Hotmail y del Messenger, principales herramienta utilizadas por los menores.

Desde <u>www.acosoescolar.info</u> se presta atención personalizada a cada menor que se dirige a la Línea de Ayuda. Se busca la mejor forma de ayudarle a afrontar el problema, procurando soluciones y actuando como intermediarios con el centro escolar y otros estamentos. Cuando se trata de situaciones graves se informa al Defensor del Menor y/o a las Consejerías de Educación

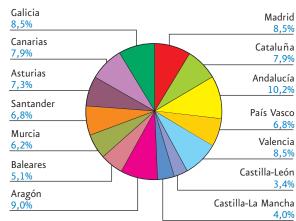
correspondientes u otras entidades relacionadas. El objetivo es atender principalmente a esa gran mayoría de casos de acoso, de baja intensidad o intensidad media, para los que no suele haber respaldo y mucho menos apoyo psicológico. Los casos graves son trasladados fuera de la Línea de Ayuda.

La línea de ayuda contra el acoso escolar no pretende, ni puede, sustituir a otras entidades u organismos implicados o relacionados, sino que surge como consecuencia de la necesidad de atender a una mayoría de casos de acoso que resultan ser de baja intensidad, así como para actuar como intermediario que derive los casos más graves o significativos a los organismos competentes, en función de la localización del menor y circunstancias.

Durante sus primeros cinco meses de existencia la Línea de Ayuda contra el acoso escolar ha atendido 70 casos en toda España, el 90% de los cuales ya han sido solventados o están en vías de solución.

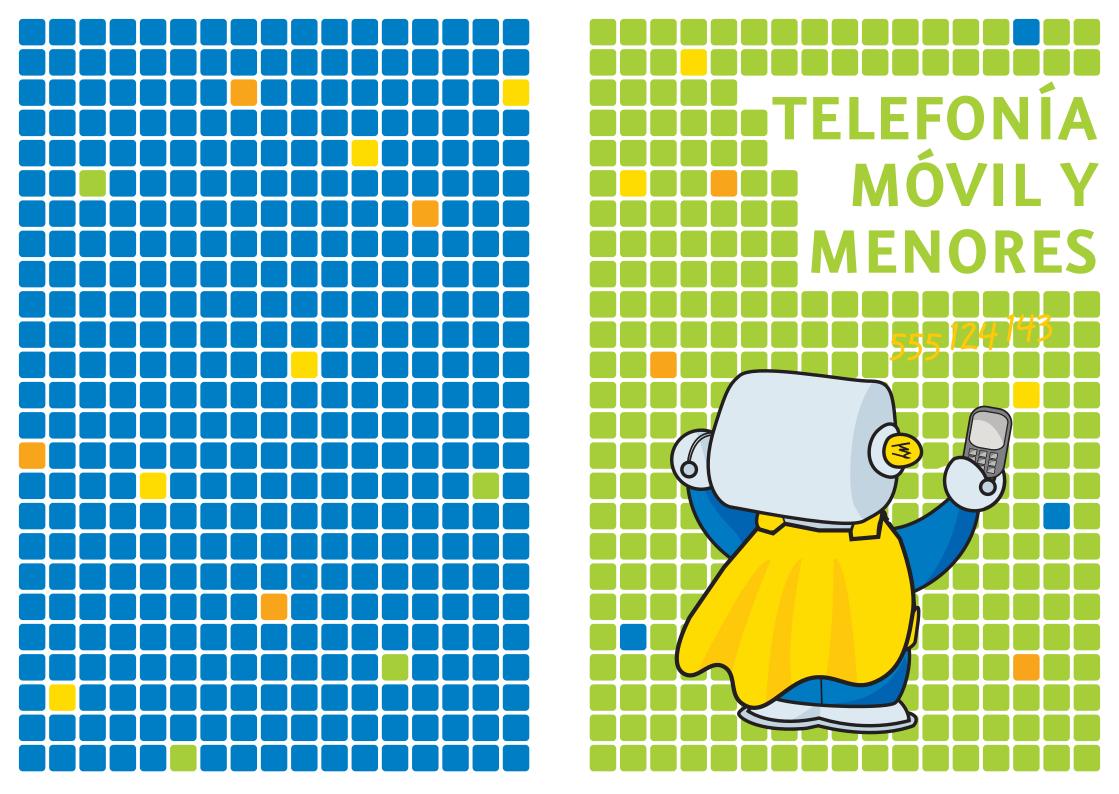
He aquí algunos de los datos manejados por la Línea de Ayuda:

- El 64% de los menores acosados atendidos por la Línea de Ayuda son niñas, frente a un 36% de niños.
- La mayoría de las niñas atendidas tienen entre 13 y 16 años. Entre los niños, sin embargo, la mayoría de los casos se producen entre los 10 y los 12 años.
- Las comunidades autónomas en las que más menores se han dirigido a Línea de Ayuda son Andalucía, Aragón, Madrid, Valencia, Galicia, Cataluña y Asturias.



- En el 54% de los casos son los padres los piden ayuda a través de la Línea de Ayuda en Internet. El niño/a objeto de acoso lo hace directamente en el 30% de los casos. En el 11% restante son amigos los que piden ayuda u orientación, y en otro 5% es el propio colegio el que se dirige de la Línea.
- La mayoría de las familias que se dirigen a la Línea solicitan pautas de actuación para afrontar el problema: 54,2%. En otro 33% de los casos demandan asesoramiento legal, fundamentalmente ante la posibilidad de demandar al centro escolar y/o al menor acosador. En otro 9% de los casos solicitan apoyo psicológico, y en el 3,4% restante sólo buscan desahogarse, fundamentalmente adultos ante episodios vividos durante la infancia.
- En el 53% de los casos el menor es víctima de acoso físico y verbal. En el 43% de los casos se trata de acoso verbal, y en el 4% restante se trata de situaciones de exclusión.
- En el 16% de los casos se trata de situaciones de acoso de alta intensidad. En la mayor parte: 46%, se trata de casos de intensidad media, y en el 38% restante casos e baja intensidad.
- La actuación del colegio ha sido correcta, y respondía a criterios de actuación previamente establecidos, en el 43% de los casos. Por el contrario, en el 48% de las situaciones el centro escolar ha actuado de forma incorrecta, y en algunos casos hasta negligente. En el 9% de los casos restante no ha sido posible evaluar la situación.
- La actuación de los padres del menor agredido ha sido correcta en el 64% de los casos. Por el contrario, en el 21% de las situaciones la familia ha actuado de forma incorrecta, irreflexiva y/o poco operativa. En el 15% de los casos restante no ha sido posible evaluar la situación (en no pocos casos los padres no tiene conocimiento de la situación).
- El 19% de los casos recogidos han terminando finalmente con el cambio de centro escolar por parte de la víctima. Sólo en un 2% de los casos se ha producido el cambio del agresor.

Una vez concluida la fase inicial de puesta en marcha de la Línea de Ayuda contra el Acoso Escolar, se incia en el curso 2006-2007 una campaña informativa sobre acoso escolar y promoción de la Línea en colegios de toda España.



9. TELEFONÍA MÓVIL y menores

Los menores se están convirtiendo en los principales usuarios de los distintos servicios que ofrece la telefonía móvil en la actualidad: envío de mensajes cortos –sms–, fotografías, descarga de tonos musicales, juegos, etc. Estos aparatos son ya para los menores verdaderos instrumentos de ocio a los que dedican cada vez más tiempo y recursos económicos. Por otro lado, son también los menores quienes se están convirtiendo en objeto de acoso en unas ocasiones, en receptores de publicidad no solicitada y, en general, en consumidores de todo tipo de artículos y productos asociados.

En el año de 2004 se compraron y regalaron en España nada menos que 15 millones de teléfonos móviles. España es uno de los países en los que más éxito tienen este tipo de dispositivos: más del 90% de los españoles tiene móvil. Se estima que hay cerca de 50 millones de tarjetas móviles para 42 millones de españoles, es decir, más de una por habitante.

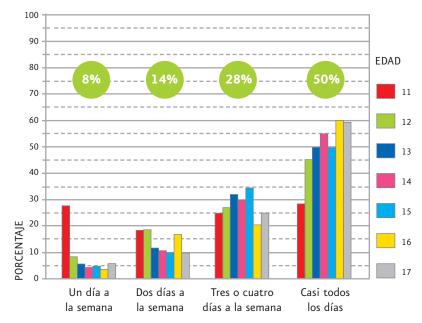
Se hace cada día más necesario determinar cuál es la realidad de la relación que están estableciendo los menores con los dispositivos de telefonía móvil. Determinar cuáles son los problemas asociados, anticiparse a las posibles consecuencias y plantear estrategias o pautas que puedan ser de utilidad para afrontar cada situación.

9.1. Costumbres de los menores en telefonía móvil

Los datos facilitados a continuación forman parte del Estudio Seguridad Infantil y Costumbres de los Menores en el Empleo de la Telefonía Móvil, realizado por PROTEGELES y presentado por el Defensor del Menor en 2005. A partir del mismo constatamos que curiosamente el teléfono móvil no es utilizado por los menores como tal, salvo en contadas ocasiones. Hablar con otras personas utilizando la voz y en tiempo real es casi la función menos utilizada del terminal.

Sólo una minoría: el 24%, realiza llamadas telefónicas con su móvil casi a diario, mientras que la mayoría las realiza entre uno y cuatro días a la semana: un 26% sólo un día por semana, otro 26% un par de días y el 24% restante entre tres y cuatro días. Concluimos por tanto que sólo uno de cada cuatro menores que tiene teléfono móvil lo utiliza para hacer llamadas casi a diario.

Los menores utilizan con mucha mayor frecuencia el teléfono móvil para enviar mensajes cortos –SMS– que para mantener conversaciones orales y en tiempo real. Así, mientras sólo un 22% de los menores envía SMS sólo uno o dos días por semana, otro 28% lo hace tres o cuatro días en el mismo periodo y, un 50% los envía casi a diario.



Frecuencia en el envío de SMS

Concluimos, por tanto, que el teléfono móvil es utilizado por los menores básicamente para enviar mensajes cortos de texto –SMS–, y no para conversar directamente como si de un teléfono fijo se tratase.

9.2. El uso responsable del terminal

Los niños, niñas y adolescentes están accediendo a herramientas muy potentes, que permiten hacer cosas que hasta hace pocos años eran absolutamente impensables. El manejo de estas herramientas requiere de la interiorización de una serie de normas y formas de actuar, acordes con una circunstancia para la que no estábamos preparados. Partimos además, de que dichas herramientas deben seguir siendo sólo eso: útiles instrumentos, y no convertirse en protagonistas de nuestra vida o interferir en la vida de los demás.

Planteamos la necesidad de respetar las siguientes normas básicas relativas a distintos aspectos:

PRESTAR ATENCIÓN

Las conversaciones que se mantienen con el teléfono móvil, al igual que el envío de SMS y MMS, requieren de un nivel importante de atención. Por esta razón, no deben utilizarse cuando estamos realizando otra tarea que precisa de todos nuestros sentidos: no debemos utilizar el móvil cuando conducimos una bici o cuando vamos a cruzar por una zona con poca visibilidad. Del mismo modo, si estamos manejando utensilios peligrosos o realizando alguna actividad de riesgo debemos dejar a un lado el teléfono móvil. Es necesario mentalizar a los menores sobre esta circunstancia.

CONOCIMIENTO DE LOS NÚMEROS DE URGENCIA

Una de las utilidades más importantes que nos ofrece el teléfono móvil es la posibilidad de avisar inmediatamente, y desde el lugar en el que se produce la situación, a los servicios de emergencia que sean precisos en cada circunstancia. Los menores deben conocer y/o introducir en las agendas de sus terminales los números de emergencia que les permitan avisar en caso de presenciar un accidente, un incendio, un robo o cualquier otra situación similar. Se tratará fundamentalmente del 112, que centra todos los servicios, y de los números de la Guardia Civil y Policía de la zona en la que resida.

PREVENCIÓN DEL ROBO

El teléfono móvil de un menor contiene mucha información sobre sí mismo, sus amistades, su familia, sus gustos... Contiene su agenda de contactos, el teléfono de su casa y de sus padres, los nombres y teléfonos de sus amigos,

fotografías de sí mismo con otras personas, música, etc. El robo de teléfonos móviles es una constante en todas partes y en ocasiones son uno de los objetos buscados de forma específica.

Es importante que el menor se acostumbre a no llevar su terminal a la vista o en la mano, cuando no lo está usando. No debe dejarse sobre mesas, en los bolsillos de un abrigo o chaqueta, ni en una mochila si no la tenemos a la vista.

USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE PAGO

Son muchos los productos que pueden comprarse desde el teléfono móvil: desde logos, fondos, melodías o tonos, hasta videojuegos o cortos de vídeo. Al margen, es posible participar en concursos, votar en programas y hasta jugar a la ruleta y otros juegos de azar en casinos virtuales. Todas estas posibilidades cuestan dinero, y este será directamente descontado de la tarjeta del móvil del menor o cargado a la cuenta que soporte el contrato que se haya realizado con la operadora. Debemos hablar con el menor sobre el coste que suele tener cada uno de estos productos, y sobre la necesidad de no invertir más que lo «necesario» y de forma responsable. Por supuesto los menores no pueden participar en los casinos virtuales.

RECICLAJE DEL TELÉFONO MÓVIL

Los terminales de telefonía móvil tienen una vida bastante limitada. Por otro lado, la tendencia de los menores a adaptarse a las modas, unida a la velocidad con la que el mercado ofrece productos con posibilidades nuevas, hace que los menores cambien varias veces de aparato durante la adolescencia. Es importante que, cada vez que se produzca un cambio de aparato, se entregue el aparato viejo en un punto de reciclaje o, normalmente, en cualquier tienda de telefonía móvil. Estos teléfonos contienen metales como el cobre o el hierro, que pueden ser recuperados. Por otro lado, las baterías pueden contener sustancias como el cadmio o el litio que son tóxicas para el medio ambiente si el aparato se deteriora en el entorno natural.

9.3. Normas básicas de educación, relación y seguridad

Las normas básicas de educación y relación con los demás también deben respetarse en el entorno de las nuevas tecnologías, así como las normas básicas de seguridad que ya utilizamos en Internet.

RESPETO A LOS DEMÁS

Por sus características y funcionalidad básica nuestro teléfono móvil puede interferir en la vida de los demás, y en ocasiones de forma bastante molesta: el timbre del teléfono, nuestro tono de voz, la música y sonidos que acompañan a los videojuegos, etc. Es necesario transmitir a los niños y adolescentes que los teléfonos deben permanecer apagados en lugares donde su sonido pueda resultar especialmente molesto o interrumpir la tarea de otras personas: colegios, bibliotecas, museos, teatros, salas de cine y demás. En otros lugares es compatible tener el teléfono en modo vibración, de forma que podamos abandonar el lugar y atender la llamada donde no sea una molestia.

LO QUE PODEMOS O NO PODEMOS FOTOGRAFIAR

La función de fotografía e incluso filmación de vídeo de la que disponen los terminales de última generación, es sin duda una de las más usadas y valoradas por los menores. En ocasiones se obtienen fotografías de todas las situaciones imaginables e, incluso, se lle-

van a cabo acciones específicas sólo para ser fotografías o filmadas, como sucede en ocasiones con las palizas rápidas a desconocidos. Debemos tener claro que tal y como recoge nuestra legislación: NO PODEMOS FOTOGRAFIAR A NADIE SIN SU AUTORIZACIÓN. Y, mucho menos, podemos distribuir después la imagen de esta persona sin su consentimiento. Si lo hacemos podemos ser denunciados por ello. Los menores deben saber que no pueden fotografiar a quien quieran, ni pueden utilizar sus blogs, espacios o páginas personales en Internet para colocar o distribuir dichas fotografías sin autorización previa.

Del mismo modo, los menores deben saber que no pueden fotografiarse las instalaciones y cuarteles militares, ni podemos utilizar la cámara del móvil en el interior de comisarías ni centros de seguridad.

AMENAZAS, CALUMNIAS E INJURIAS

Tal y como recoge nuestro Código Penal en los Artículos 169 a 171 y 205 a 216, el que a través de cualquier medio amenace, injurie o propague calumnias sobre otra persona puede sufrir incluso penas de cárcel, tal y como especifica la Ley. Cuando se hace además a través de un medio telemático que da publicidad al delito, y que permite que cientos o incluso miles de personas accedan a esa información, nos encontramos además con un agravante. Utilizar el teléfono móvil para amenazar o injuriar a otras personas no es un juego.

PRIVACIDAD, CONTACTO CON EXTRAÑOS

El número de nuestro teléfono móvil es privado. Quien lo conozca puede enviarnos mensajes con la seguridad de que los leeremos, y puede ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento. Para los menores es especialmente interesante que sean conscientes de la necesidad de no facilitar su número, ni sus datos personales, a personas que no conozcan bien. Tampoco deben contestar a anuncios por SMS en los que nos soliciten datos personales para participar en nada. Las mismas normas de seguridad que empleamos en Internet son trasladables a la telefonía móvil, y más desde el momento en el que ya es posible chatear y navegar por Internet a través de nuestro terminal de telefonía móvil.

CONTENIDOS ILEGALES

Con la última generación de teléfonos móviles ya es posible navegar por Internet, como hemos comentado ya, y es posible recibir todo tipo de fotografías y cortas filmaciones en el Terminal. Como consecuencia, ya es posible toparse con contenidos ilegales: desde pornografía infantil hasta contenidos de apología del racismo y/o la xenofobia. La colaboración de los usuarios de estas herramientas resulta trascendental para afrontar situaciones que terminan volviéndose contra la propia herramienta y que, por supuesto, atentan contra la dignidad humana y son constitutivas de delito. Los menores deben saber que pueden y deben comunicar aquellos contenidos que se encuentren y puedan considerarse ilegales. Para ello pueden dirigirse de nuevo a PROTEGELES (Línea de denuncia anónima), o directamente a la Policía o Guardia Civil.

EL SPAM

Consideramos spam aquellos SMS que recibimos y no han sido solicitados, siempre y cuando tengan un objetivo comercial o formen parte de correos masivos o indiscriminados. No debemos contestar a estos mensajes indiscriminados, o correo-basura, ni debemos tampoco enviarlos nosotros a otras personas. El spam en España es ilegal.

9.4. Sistemas de filtrado para teléfonos móviles

En algunos países ya se están comercializando los sistemas de filtrado para teléfonos móviles. Recientemente operadores británicos comercializaban estos filtros, casi tan completos como los disponibles para Internet. Se trata de filtros que permiten decidir a qué números se puede llamar desde un terminal en concreto, qué números no pueden enviarle mensajes, número de mensajes por día, horario de funcionamiento del móvil... En España Telefónica se encuentra ya en una fase de prueba de uno de estos sistemas de filtrado.

9.5. Salud y emisión de ondas de radio

La Organización Mundial de la Salud –OMS– y grupos de expertos de más de 20 países distintos, han analizado todos los estudios científicos relativos a la exposición a ondas de radio durante la utilización del teléfono móvil. La conclusión a la que han llegado en Ottawa, en Julio de 2005, es la siguiente: hasta hoy no ha podido establecerse ningún efecto negativo, consecuencia de la exposición a ondas de radio, al menos mientras se ajusten a las recomendaciones internacionales. En España, todos los operadores se ajustan a dichas recomendaciones.

10. Pautas de consumo en torno al teléfono móvil

Analizamos diversas características y pautas de consumo en relación al teléfono móvil, desarrolladas por los niños y niñas de las distintas edades, prestando especial atención al gasto asociado, la cantidad de terminales o aparatos de que disponen los menores, la compra de productos como melodías, logos o fondos decorativos, así como sus circunstancias en cuanto a los sistemas de pago empleados.

10.1. Número de aparatos manejados

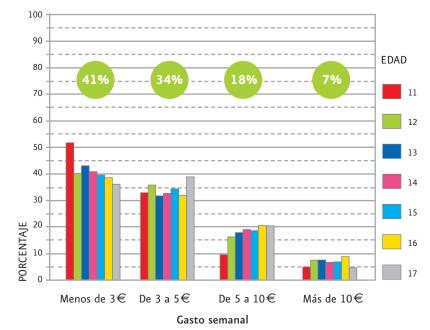
Resulta extremadamente llamativo constatar la cantidad de aparatos o terminales que manejan los más pequeños. Todo parece apuntar, y así lo reconocen muchos de ellos, que «heredan» los teléfonos de los que se deshacen sus padres. No obstante siempre encontramos menores de estas edades que

reconocen haber cambiado de móvil sólo por tener uno nuevo, o como consecuencia de una de las muchas promociones a partir de las cuales los aparatos son prácticamente regalados.

Como resultado del mencionado Estudio constatamos que el 78% de los menores con móvil ya ha tenido más de un aparato. De estos el 24% tiene ya su tercer teléfono y otro 24% el cuarto.

10.2. Gasto semanal y mensual

Los menores que disponen de teléfono móvil, dedican una parte importante del dinero que reciben a mantener suficiente saldo para utilizar su terminal. Si bien el gasto de la mayoría es más moderado, encontramos un pequeño porcentaje que dedica prácticamente toda su «paga» a esta cuestión.



Tal y como se aprecia en el gráfico, mientras el 41% de los menores que tiene móvil gasta menos de 3 euros semanales en el mismo, un 34% invierte entre 3 y 5 euros. Del resto un 18% gasta entre 5 y 10 euros y un 7% más de 10 euros semanales.

Traducido a meses las conclusiones son las siguientes: el 41% de estos adolescentes con móvil gasta menos de 12 euros mensuales en el teléfono y un 34% entre 12 y 20 euros. Un 18% invierte, no obstante, entre 20 y 40 euros y el 7% restante afirma gastar «más de 40 euros mensuales».

EN RESUMEN: el 59% de los menores gasta más de 12 euros mensuales en saldo para el teléfono móvil.

10.3. Compra de productos asociados al móvil

Una parte del dinero que gastan los menores en telefonía móvil se dedica no sólo a la realización de llamadas telefónicas o a al envío de mensajes cortos SMS (principalmente), sino también a la compra de distintos productos asociados u ofertados por diversas empresas del sector: desde logos o fondos para decorar sus aparatos, hasta tonos, sonidos y melodías. Hay que señalar que este servicio tiene un precio aproximado de un euro por compra.

A) Compra de logos y fondos

Determinados el número de ocasiones en las que los menores han adquirido un logo o un fondo, enviando un SMS a cambio del mismo:

- Los ha adquirido 1 vez...... 20%
- De 2 a 5 veces 32%
- De 6 a 10 veces 10%
- De 11 a 15 veces 2%
- Más de 15 veces 4%
- Nunca los ha adquirido 32%

Por tanto, concluimos que dos de cada tres de los menores que dispone de teléfono móvil ha comprado ya en alguna ocasión un logo o fondo: un 20% sólo en una ocasión, un 32% entre 2 y 5 veces, un 10% entre 6 y 10 veces y el 6% restante en más de 10 ocasiones.

B) Compra de tonos y sonidos

La segunda práctica más extendida junto a la compra de logos es la compra de tonos y melodías para el terminal. De esta forma, observamos que:

- Los ha adquirido 1 vez...... 20%

- De 11 a 15 veces 4%
- Más de 15 veces 5%
- Nunca los ha adquirido 23%

El 77% de los menores que dispone de teléfono móvil ha comprado ya en alguna ocasión tonos o melodías: un 20% sólo en una ocasión, un 34% entre 2 y 5 veces, un 14% entre 6 y 10 veces, y el 9% restante en más de 10 ocasiones.

CONCLUSIÓN: los productos más demandados son los tonos, adquiridos por el 77% de los menores, seguidos de los logos/fondos, adquiridos por el 68%.

11. El teléfono móvil como herramienta de ocio

Tal y como se ha comentado ya, el teléfono móvil es empleado por los menores no sólo como un medio para comunicarse oralmente o a través de los mensajes cortos (fundamentalmente), sino como una herramienta de ocio para pasar el tiempo libre, jugar, conocer gente, etc, al igual que está sucediendo desde hace tiempo con Internet.

11.1. Adquisición de juegos para el móvil

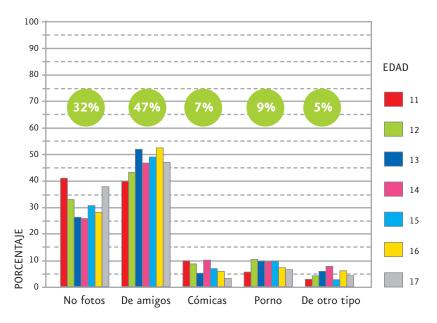
Los juegos para teléfono móvil suelen adquirirse, como en el caso de los logos y los tonos, enviando un SMS y recibiéndolo a continuación. Si bien algunos son gratuitos otros suelen descargarse tras el envío de 2 o 3 mensajes cortos, es decir, que ya pueden suponer un coste medio de aproximadamente 3 euros.

El 30% de los menores que utiliza el teléfono móvil ya se ha descargado algún juego para él mismo. Insistimos en que esto no quiere decir que el 70% restante no juegue nunca, ya que su teléfono puede tener ya juegos instalados. Un 12% de estos menores ha adquirido estos juegos en al menos dos ocasiones, y otro 3% en más de cinco ocasiones.

11.2. Intercambio de fotografías a través del móvil

El 68% de los menores con móvil ya ha recibido fotografías en su terminal.

La mayor parte de dichas fotografías son imágenes de amigos y amigas, seguidas de imágenes cómicas y de otros tipos, pero también en un porcentaje de los casos de pornografía.



Tipos de fotos recibidas

Así: el 9% de los menores que dispone de teléfono móvil ha recibido ya imágenes pornográficas en su terminal, un 7% imágenes cómicas o de otro tipo y un 47% fotografías de amigos/as. El 32% restante no ha recibido fotografías de ningún tipo.

11.3. El Chat desde el teléfono móvil

El sistema de chateo a través del móvil es una opción muy reciente y la gran mayoría de los menores no la utiliza. Sólo un 14% de los menores afirma haber chateado con su móvil.

Entre los menores preocupa constatar que un 7% chatea a través del móvil no sólo con amigos sino también con desconocidos.

12. Situaciones conflictivas a partir del empleo del móvil

Las situaciones conflictivas que pueden plantearse a partir de la utilización del teléfono móvil por parte de los menores son muy dispares: desde el acoso sexual, de la misma forma que sucede en Internet, hasta la incitación al juego en casinos *on-line*, las amenazas e injurias hasta la realización de fotografías sin autorización de los interesados.

12.1. El acoso a través del teléfono móvil

Entre los menores de ambos sexos el acoso sexual a través del móvil es algo que se sufre ya con relativa frecuencia: un 18% de los menores ya se ha sentido acosado a través del teléfono móvil, y algunos de ellos/as en diversas ocasiones (3%)

12.2. La incitación al juego y al consumismo

Cada día es más frecuente la recepción de mensajes de publicidad de todo tipo a través del teléfono móvil. Son especialmente preocupantes aquellos que incitan a los menores a participar en concursos y juegos de azar tipo «casino». Respecto a esta cuestión, el 72% de los menores afirma haber recibido SMS invitándole a participar en sorteos o juegos de azar.

12.3. La recepción de mensajes no solicitados

Al igual que en el punto anterior, es también muy frecuente la recepción de mensajes no solicitados de todo tipo, de forma similar a lo que sucede con el spam en Internet.

De esta forma, el 68% de los menores de edad ha recibido ya SMS no solicitados. Un 13% afirma recibirlos incluso con mucha frecuencia.

12.4. El envío de mensajes amenazantes o insultantes

Es importante determinar, cada vez con mayor detalle, el papel que los mismos menores pueden estar jugando como protagonistas de situaciones amenazantes para otros. Es decir, la posibilidad de que algunos menores se conviertan en parte del problema que se intenta afrontar.

A partir del mencionado Estudio se constata que entre los menores estas situaciones no son poco frecuentes, ya que un 19% reconoce haber enviado mensajes amenazantes o insultantes (al margen de las bromas).

12.5. Las conversaciones con desconocidos

Tal y como hemos comentado anteriormente sólo un 14% de los menores afirma haber chateado con su móvil, pero encontramos ya un 7% que lo ha hecho con desconocidos. Esta es sin duda una de las situaciones de riesgo que más preocupan, ya que la mitad de los menores que chatean lo hacen con desconocidos.

12.6. La recepción de fotografías pornográficas

Como se comenta en el punto 11.2 el 9% de los menores que dispone de teléfono móvil ha recibido ya imágenes pornográficas en su terminal.

12.7. La realización de fotografías sin autorización

Muchos menores utilizan las cámaras de sus teléfonos móviles para realizar fotografías a compañeros, compañeras, profesores o a cualesquiera otras personas. En no pocas ocasiones estas fotografías son obtenidas con el fin de distribuirlas y «pasarlas» después a otras personas. También pueden terminar circulando por páginas públicas en Internet, protagonizando incluso montajes fotográficos. Hemos de recordarles que, tal y como recoge la legislación española, no puede fotografiarse a otra persona sin su consentimiento, y mucho menos distribuir o publicar dicha imagen contra su voluntad.

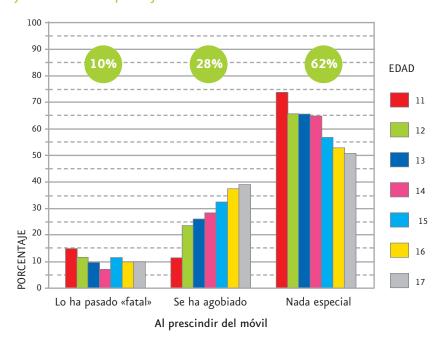
13. El uso abusivo del teléfono móvil

Al igual que sucede con otras herramientas como Internet, algunos menores pueden desarrollar trastornos de adicción hacia algunas de estas nuevas tecnologías. Ya se han producido casos que han requerido una atención profesionalizada. Los datos obtenidos en el Estudio de referencia son relativos al desarrollo de reacciones relacionadas con la dependencia, y a las acciones que ponen en práctica para afrontar la situación, así como al gasto desproporcionado.

13.1. La dependencia

Muchos menores afirman desarrollar intranquilidad e incluso ansiedad cuando se ven obligados a prescindir de su teléfono móvil, normalmente como consecuencia de una avería o de un castigo.

Si bien el 62% de los menores que utiliza teléfono móvil afirma no sentir nada especial cuando se ve obligado a prescindir de él, encontramos a un 38% que desarrolla reacciones adversas: un 28% afirma haberse sentido agobiado/a, y un 10% haberlo pasadi fatal sin su móvil.



13.2. La utilización de estrategias para conseguir saldo

En el Estudio de PROTEGELES se incluyó en los cuestionarios una pregunta relativa a la posibilidad de quedarse sin saldo para utilizar el teléfono móvil, y las posibles reacciones a la situación. Llama la atención el hecho de que algunos menores lleguen a mentir o incluso a robar o sustraer pequeñas cantidades de dinero para recargar sus tarjetas.

Así, un 11% de los menores con teléfono móvil afirma haber llegado a engañar o mentir a sus padres, e incluso en alguna ocasión a sustraer dinero (normalmente en casa) para poder recargar su saldo.

13.3. El gasto desproporcionado

Tal y como se indicaba anteriormente: el 25% de los menores que utiliza teléfono móvil gasta más de 20 euros al mes en su móvil: un 18% gasta entre 20 y 40 euros, y un 7% afirma gastar más de 40 euros mensuales. Aunque se trate de un porcentaje minoritario el dato es preocupante y supone un gasto absolutamente desproporcionado.



14. Ocio digital: videojuegos

Los videojuegos se han convertido en uno de los productos más demandados por menores y adolescentes, quienes conforman la mayor parte de los consumidores del llamado ocio digital.

El empleo de diversos videojuegos puede resultar muy gratificante y potenciador de habilidades y conocimientos. No obstante un mal uso, un uso abusivo o el consumo de productos no adecuados a la edad del jugador, pueden dar lugar a consecuencias negativas para el menor. Muchos videojuegos, aunque pudieran parecerlo, no han sido concebidos para niños ni adolescentes menores de 18 años, y la utilización de éstos por parte de los niños no está exenta de contraindicaciones.

A esta situación se añade una circunstancia que es necesario poner de manifiesto y cuantificar: los padres desconocen, en un porcentaje importante de los casos, el contenido real de los videojuegos a los que sus hijos dedican horas de su ocio semanal. Por si fuera poco, en muchas ocasiones, son los propios padres los que adquieren estos productos para sus hijos como regalo en distintas celebraciones.

Es necesario verificar estas circunstancias, medirlas y cuantificarlas, con el objetivo de poner de manifiesto la posible responsabilidad de los padres en el tipo de ocio digital que desarrollan sus hijos.

Todos los datos que se reproducen a continuación forman parte del Estudio Videojuegos, Menores y Responsabilidad de los Padres, realizado por PROTEGELES y presentado por el Defensor del menor en Diciembre de 2005.

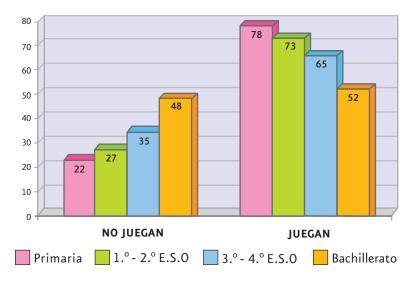
14.1. Prevalencia y contenido-temática de los videojuegos

Los menores conciben los videojuegos como un instrumento básico de su ocio y tiempo libre, y los utilizan de forma habitual y mayoritariamente, especialmente entre los varones.

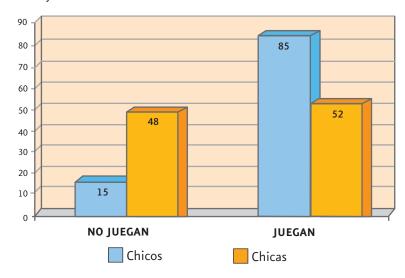
Así un 69% se los menores encuestados juega habitualmente con juegos de consola o videojuegos.

La prevalencia de los videojuegos va disminuyendo con la edad, tal y como se recoge en el gráfico comparativo por niveles escolares: frente 78% de

alumnos de 5.° y 6.° de Primaria que habitualmente juegan con videojuegos, encontramos un 73% entre los que cursan I Ciclo de la ESO, 65% entre los de II Ciclo y finalmente sólo un 52% entre los alumnos de Bachillerato.



En cuanto a la diferencia por sexos esta resulta muy significativa: juegan con videojuegos el 85% de los varones menores de edad, frente a sólo el 52% de las niñas y adolescentes.

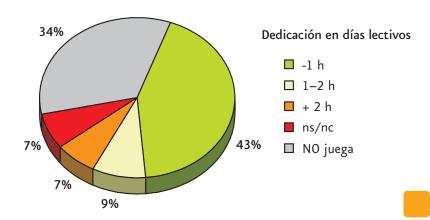


En cuanto a la temática, los menores manifiestan preferencia por los videojuegos de aventura, deportes o lucha, frente a los juegos de simulación, rol o plataforma.

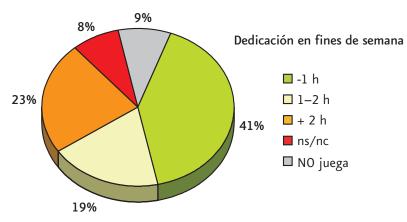
– AVENTURA	45%
- DEPORTES	39%
– LUCHA	37%
- ESTRATEGIA	32%
– SIMULACIÓN	18%
– PLATAFORMA	15%
– ROL	18%
- OTROS	20%

14.2. Distribución del tiempo

El 43% de los alumnos dedica menos de 1 hora diaria a jugar con videojuegos durante los días lectivos, y otro 34% directamente no juega entre semana. No obstante, un 9% dedica entre 1 y 2 horas y un 7% más de 3 horas.



El 41% de los alumnos dedica menos de 1 hora diaria a jugar con videojuegos durante los fines de semana, y otro 19% entre 1 y 2 horas. En este caso el porcentaje de menores que juega más de 2 horas diarias durante los fines de semana se dispara, alcanzando el 23%. Por último sólo un 9% afirma no jugar nada durante los fines de semana.



15. Clasificación y etiquetado de los videojuegos

Al igual que sucede con otros productos, la mayoría de los videojuegos están clasificados atendiendo a las edades de los niños. No obstante, no están sometidos a ningún tipo de regulación legal, con los problemas que esto conlleva.

15.1. El Código PEGI: pros y contras

PEGI es la abreviatura de Pan European Game Information (Información paneuropea sobre juegos). Es el primer sistema paneuropeo que establece una clasificación por edades para videojuegos y juegos de ordenador.

El sistema PEGI es un sistema voluntario en el que las clasificaciones son llevadas a cabo por miembros de la propia industria del videojuego. Esto tiene lugar en su forma de auto valoración.

Toda clasificación 16+ o 18+ es comprobada antes de que la clasificación sea otorgada. Todas las clasificaciones de 12+ y muestras de 3+ y 7+ son comprobadas después de que la clasificación haya sido otorgada.

PEGI

Más de 3 años

Más de 7 años

Más de 12 años

Más de 16 años

Más de 18 años

Incluye una serie de iconos descriptores de contenidos. Estos iconos especifican el contenido que determina la clasificación del videojuego en la categoría de edad seleccionada. Los iconos utilizados son los siguientes:



Discriminación

El juego contiene representaciones de, o material que puede favorecer, la discriminación.



Drogas

El juego hace referencia o muestra el uso de drogas.



Miedo

El juego puede asustar o dar miedo a niños.



Lenguaje soez

El juego contiene palabrotas.



Sexo

El juego contiene representaciones de desnudez y/o comportamientos sexuales o referencias sexuales.



Violencia

El juego contiene representaciones violentas.

Por lo tanto, hasta el momento es la propia industria la que etiqueta y determina la clasificación de los juegos que crea y comercializa. En aras de un mayor rigor y credibilidad es necesario que sea un organismo independiente el encargado de llevar a cabo dicha clasificación, y que instituciones relacionadas con la protección del menor se encuentren representadas en dicho organismo.

El Código PEGI adolece de defectos importantes:

- Se producen clasificaciones incorrectas de videojuegos que deberían ser etiquetados en una categoría de edad superior.
- Se producen ciertas «manipulaciones» o «trampas»: hay juegos de gran crudeza en los que la sangre es cambiada de color o sustituida por un artificio gráfico, consiguiendo así que el juego sea clasificado para mayores de 16 años en lugar de para 18 años, por ejemplo.
- Hay videojuegos que tienen una clasificación para mayores de 12 años, por ejemplo, pero después la segunda parte es clasificada para mayores de 18, y tal vez la tercera para mayores de 16.
- Algunos juegos reciben distinta clasificación en función de la videoconsola o soporte para el que se comercialicen. Un videojuego puede tener una clasificación para mayores de 3 años en GBA, por ejemplo, y en la PS2 estar clasificado para mayores de 7 años.
- El Código PEGI no tiene en cuenta otros aspectos negativos de las relaciones, como el adulterio, la posibilidad de dirimir disputas mediante la agresión física, etc.

Son muchos los aspectos sobre los que debería trabajar la regulación del sector del videojuego y que, como puede comprobarse, no deberían dejarse en manos sólo de la industria y el autoetiquetado.

Finalmente hay que añadir que la venta de videojuegos para mayores de 18 años en los comercios no está regulada de ninguna manera, y estos son vendidos a niños sin problema ni cortapisa legal alguna. Por otro lado, en los lineales de las tiendas, los videojuegos para mayores de 18 años y los de niños de 7 están mezclados y nunca en zonas separadas, para facilitar su identificación.

15.2. Los videojuegos on-line

A todo lo comentado anteriormente respecto a los videojuegos en soporte consola, hay que añadir la absoluta falta de control sobre los videojuegos on-line. No sólo no son etiquetados, sino que es posible jugar incluso con juegos cuyo contenido es considerado delictivo en nuestro país. En Internet es posible encontrar videojuegos en los que se gasea a judíos o se tortura a musulmanes, en los que se coloca bombas en estaciones de metro... vídeojuegos en los que se hace apología directa del racismo, la xenofobia, el terrorismo y otros delitos.

La dificultad para perseguirlos, al circular muchas veces de ordenador a ordenador, sumado a la falta de legislación en muchos países, hace de Internet un sitio en el que es prácticamente imposible etiquetar o controlar el acceso de los menores a los mismos.

No obstante, no está de más recordar que en Internet existen videojuegos on-line sumamente entretenidos, sanos y hasta educativos. Algunos de ellos conforman a su alrededor comunidades de miles de individuos en cada país jugando durante meses al mismo videojuego on-line.

15.3. Los videojuegos en la telefonía móvil

Los videojuegos en la telefonía móvil son un mercado que no deja de crecer. Si en 2005 los ingresos para las operadoras europeas llegaban a los 500 millones de euros, se espera que en 2008 superen los 1.300 millones de euros. La mayor parte de los usuarios de este tipo de ocio son jóvenes varones, y la mayoría de ellos (67%) de entre 16 y 24 años. Por otro lado se constata año tras año el aumento de jugadoras jóvenes.

Si bien es cierto que los videojuegos para teléfono móvil no participan del Código PEGI, ni llevan sistema de etiquetado alguno, la mayoría de ellos son totalmente inocuos. Destacan sobretodo los videojuegos 3D y los multijugador, que normalmente reproducen competiciones deportivas: carreras de Fórmula 1, motociclismo... Algunas operadoras como telefónica Móviles están sacando al mercado juegos educativos, algunos de ellos además adaptados a personas con dicapacidad. El último videojuego móvil lanzado es Emergencia 112 (www.emergencia112.com), en el que los menores se divierten salvando vidas, en lugar de matando, al mismo tiempo que aprenden técnicas de salvamento real. Sin lugar a dudas, los videojuegos para telefonía móvil son los menos agresivos de todos en cuanto a contenidos.

16. Percepción de la violencia en los videojuegos

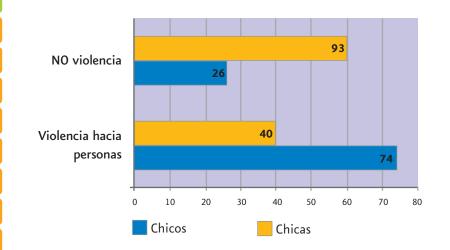
Existen multitud de estudios que ponen de manifiesto la capacidad que tiene todo lo que percibimos por los sentidos para influir sobre nuestro desarrollo y sobre nuestra conducta. De hecho, el mundo de la educación, y también el mundo de la publicidad, se basan precisamente en esto. El ser humano es educable, influenciable y condicionable. Pero no es motivo de esta guía el hacer una reflexión al respecto, sino el poner de manifiesto que son los propios menores quienes reconocen, en no pocas ocasiones, que la violencia que perciben y «practican» en los videojuegos pueden llegar a influir sobre ellos. En otras ocasiones simplemente no son plenamente conscientes.

A partir del estudio que tomamos como referencia, concluimos que un 11% de los menores encuestados (15% entre ellos y 7% entre ellas) considera que los videojuegos pueden hacerle más violento.

16.1. Violencia hacia las personas en los videojuegos

Consideramos de especial interés determinar en que porcentaje de situaciones los menores reconocen jugar preferentemente con videojuegos en los que se reproduce violencia contra personas. El dato obtenido es desalentador: un 57% de los menores reconoce jugar con videojuegos en los que se daña, tortura o mata a personas.

Este porcentaje es muy superior entre los niños que entre las niñas:



16.2. Violencia hacia niños, ancianos o embarazadas

Según las clasificaciones del Código PEGI, aquellos juegos que reproduzcan situaciones de violencia hacia seres humanos especialmente vulnerables o indefensos, deben ser clasificados directamente como juegos para mayores de 18 años.

El dato obtenido en este sentido pone de manifiesto una vez más que muchos menores están jugando con videojuegos con escenas de extrema crueldad dirigidos únicamente al público adulto: un 20% de los menores reconoce jugar con videojuegos en los que se daña, tortura o mata a niños, ancianos o embarazadas.

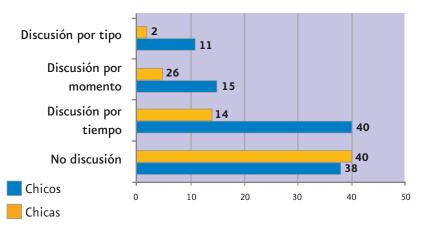
Este porcentaje es muy superior también entre los niños que entre las niñas.

16.3. Violencia hacia la mujer en los videojuegos

El 15% de los menores reconoce jugar con videojuegos en los que se reproduce de forma interactiva violencia hacia las mujeres. Las diferencias entre sexos son aún más evidentes en este punto.

17. Conflictos en el entorno familiar en relación al videojuego

Con mucha frecuencia la utilización de videojuegos por parte de los menores genera discusiones en el entorno familiar. Sólo un 27% de los menores reconoce no discutir nunca con sus padres por esta cuestión.



Llama la atención el hecho de en la mayoría de las ocasiones las discusiones son debidas a la cantidad de tiempo que permanecen jugando (27% del total), el momento en el que se juega (10%), y sólo un 6% afirma discutir por el tipo de videojuego.

17.1. Tiempo y horarios

Muchos menores reconocen que la utilización de videojuegos les resta tiempo de otras actividades. Establecemos la relación entre esta circunstancia, los estudios y la dedicación a la familia o a los amigos.

Alumnos que reconocen cada circunstancia:

- Los videojuegos me quitan tiempo de estar con mi familia............. 21%
- Los videojuegos me quitan tiempo de estar con mis amigos: 15%

En este caso de nuevo las diferencias entre ambos sexos son también significativas. Mientras uno de cada tres chicos señala que los videojuegos le quitan tiempo de estudio, apenas una de cada cuatro chicas hace la misma apreciación:

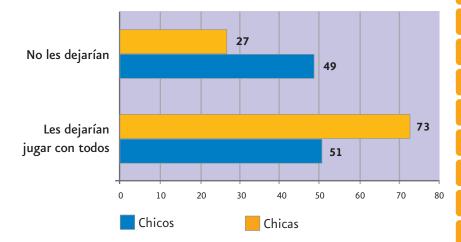
17.2. Contenidos: Prevalencia de los videojuegos para adultos entre los menores

Uno de los principales objetivos del presente estudio es determinar hasta qué punto los menores están accediendo a videojuegos dirigidos exclusivamente hacia el público adulto. Tras el presente estudio concluimos que el 33% de los menores reconoce jugar con videojuegos clasificados para mayores de 18 años, y otro 15% desconoce la clasificación de los juegos que utiliza. Por tanto, sólo el 52% de los menores afirma no jugar con juegos para mayores de edad.

Las diferencias entre los menores en función del sexo también se ponen de manifiesto en este punto: los varones reconocen jugar con juegos para mayores en el 53% de los casos, frente a sólo el 14% de las menores.

17.3. Conocimiento-tolerancia de los padres hacia los videojuegos

Consideramos fundamental poner de manifiesto el nivel de conocimiento e intervención de los padres, en relación a la clasificación de los videojuegos con los que se entretienen sus hijos. Así, podemos señalar que el 38% de los menores reconoce que si sus padres conocieran el contenido de algunos de sus videojuegos no les dejarían jugar con ellos.



De nuevo las diferencias entre los menores en función del sexo también se ponen de manifiesto en este punto: la mitad de los varones (49%) afirma que si sus padres conocieran el contenido de muchos de sus videojuegos no le dejarían jugar con ellos, frente al 27% de las menores.

17.4. Decálogo para padres, madres y educadores

- 1. Aproveche el tiempo libre que esté con tus hijos o alumnos para fomentar en ellos actividades de ocio.
- 2. Haga del videojuego una actividad compartida, juegue con ellos u obsérveles alguna vez mientras juegan. Si se reproduce alguna escena especialmente «fuerte» podrá comentarla y estimular el sentido crítico del niño.
- 3. Racionalice el tiempo que tus hijos o alumnos dedican al videojuego, y en qué momento se juega. Los padres deben recordar que no es recomendable utilizarlos después de las 22 h ni al despertarse.

- 4. Observe la edad recomendada por el fabricante del videojuego y asegúrese de que esta recomendación coincide con tu propio criterio. Tenga en cuenta que existen muchos juegos dirigidos a un público adulto, cuyo contenido puede ser muy perjudicial para el desarrollo de los menores a su cargo.
- 5. Tenga presente que es práctica habitual entre los menores el alquiler de juegos en videoclubes, donde se entrega el videojuego sin carátula y por tanto sin indicadores de edad. En estos casos es necesario prestar mayor atención.
- **6.** Recuerde a los niños que los videojuegos son sólo «un juego». Es interesante desdramatizar el tono de los desafíos.
- 7. La piratería es un delito, no permita copias ilegales en su entorno.

18. Adicción a los videojuegos

Un 14% de los menores afirma «estar enganchado a algún videojuego». Esto no quiere decir que realmente lo estén, pero pone de manifiesto que un porcentaje importante de estos menores es consciente de la capacidad «adictiva» de algunos de estos juegos virtuales. Del mismo modo, no obstante, tampoco debe deducirse que el resto de los menores no esté desarrollando adicción alguna por el simple hecho de no reconocerlo, o no ser consciente de ello.

Las diferencias en cuanto al sexo son muy descriptivas, considerándose enganchada 1 niña por cada 3 niños.

19. Copia ilegal o pirateo de videojuegos

La copia ilegal y el pirateo entre menores –y no menores– de CDs musicales y películas también se extiende a los videojuegos.

El 57% de los menores utiliza videojuegos pirateados. Además un 23% de estos menores señala que casi todos sus videojuegos responden a esta circunstancia. Las diferencias entre edades también son significativas, ya que el nivel de pirateo entre ellos (65%) es superior al registrado entre ellas (50%).

PÁGINAS WEB DE INTERÉS



www.protegeles.com



www.asturiastelecentros.com/internet



www.portaldelmenor.com



www.masqueunaimagen.com



www.exprimelared.com

www.anaymia.com



www.enlaredprottegete.com

El mundo de Ana y Mia,



www.stop-drogas.com



www.guiavideojuegos.es

www.acosoescolar.info





www.navegacion-segura.es



www.asociacion-acpi.com



Www. cibercentinels	cibercentineles pernografía y prestitución infantil, pederastia, niños desaparecidos				
DIRECTO DIR					
Burner miles designe miles Prode from de publica; Burner judez para folia Publica vol de production L'arquir pindre (1916 production) (1916 production) Para brance Para publica Para para la Franci	Software de la publica sobre las accesariores ACPS y Problègades. Estas 2000 y 2000 la fudica la século provis a ACPS y Problègades 100 supulsarios ces si insid de 837 sobrefora implicado.	Maded a frontigates	EL FORT de Effermentionieu, org, Extre no ex ois for exadejame. Index sadejame, Extre no ex ois for exadejame. Index sadejame for compete con the extreme transportation. Le airest miss de 1,200 Elementosian de APP. Le airest de 1,200 Elementosian de		
IMPLICATES Clearly a transferor To Symbolic punches Statistical punches Statistical To Statistic	N decrease on the record		"Sadrener de Breconste", York le ger palma, madrez p edicalment delen autori l'imisso del furbicco del Mano.		

